



FAMILIA PROFESIONAL	SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE	CÓDIGO	1534
CICLO FORMATIVO	CFGM EMERGENCIAS Y PROTECCIÓN CIVIL		
GRADO	MEDIO (2000 horas)	GRUPOS	2º CFGM EPC
MÓDULO	COORDINACIÓN DE EQUIPOS Y UNIDADES DE EMERGENCIA		
DURACIÓN	175 horas 5 horas semanales		
NORMATIVA	Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en emergencias y protección civil y se fijan sus enseñanzas mínimas. Orden del 13 de noviembre de 2018, por el que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en emergencias y protección civil.		

Índice

1.- INTRODUCCIÓN Y REGULACIÓN NORMATIVA.	3
2.- OBJETIVOS GENERALES	5
3.- COMPETENCIAS	6
3.1 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.	7
3.2 ENTORNO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL SECTOR.	7
3.3 CUALIFICACIONES PROFESIONALES.	9
3.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	11
4.- CONTENIDOS	11
4.1 BLOQUES DE CONTENIDOS.	12
4.2 UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS PROPUESTOS.	12
4.3 TEMPORALIZACIÓN.	15
4.4 DETALLES DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.	15
5.- INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.	20
6.- METODOLOGÍA.	24
6.1 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.	25
6.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.	25
6.3 RECURSOS DIDÁCTICOS.	27
7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	29
7.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.	31
7.2 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.	35
7.3 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.	37
8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.	38
9. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.	45
10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.	45
11. PLAN DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORALIDAD.	46
12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.	47
13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.	48
14.- FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).	48

1.- INTRODUCCIÓN Y REGULACIÓN NORMATIVA.

Para garantizar el éxito de la programación, un aspecto previo y fundamental es analizar el entorno en el que se desarrolla el proceso educativo, así como los medios materiales y personales disponibles.

El lugar estratégico ocupado por *Andalucía*, bañadas sus costas por el Mediterráneo y el Atlántico, hace de sus puertos auténticos generadores de una gran actividad comercial y turística. Vértice entre Europa y África, ha sido codiciada a lo largo de los siglos por numerosas culturas, otorgando una rica historia y diversidad cultural. Suponiendo todos estos valores andaluces, un importante apoyo para nuestro ciclo y módulo.

El entorno profesional, cultural, social y económico del centro, así como su ubicación, van a determinar la planificación del proceso de enseñanza-aprendizaje.

El **IES Antigua Sexi** está situado en *Almuñécar*, en la Costa Tropical de *Granada*.

El entorno socioeconómico de la zona corresponde con una economía agrícola de subtropicales, así como una pujante industria turística y un importante sector de servicios.

En el Centro Educativo se imparten además de ESO y bachilleratos Ciclos Formativos tanto en turno de mañana como de tarde, de grado medio y superior.

Otro aspecto fundamental son las características de nuestro alumnado. Basándonos en el principio de *equidad en la educación*, partimos siempre de un grupo heterogéneo. No sólo con edades diferentes, sino con conocimientos previos distintos, dificultades o facilidades de aprendizaje, necesidades educativas especiales, etc. Y es nuestra labor lograr el equilibrio en el desarrollo de todos y cada uno de los/las alumnos/as.

El alumnado que cursa el módulo de Coordinación de Equipos y Unidades de Emergencia, consta de **14** personas. Ambos muestran características similares en cuanto a intereses, motivaciones, nivel medio académico y edades, comprendidas entre los 18-20 años. Algunos han cursado bachillerato de ciencias sociales. La mayor parte del grupo muestra el interés de seguir cursando ciclos formativos de grados superior y oposición de bombero/a. Una pequeña parte del grupo está interesado en preparar oposición para acceder a la Guardia Civil.

Con respecto al **alumnado con NEAE**, en el grupo hay tres alumnos que presentan **TDAH**, y uno de ellos, además, presenta **dislexia**.

En cuanto al módulo de Coordinación de equipos y unidades de emergencias (CEUE) es un módulo enmarcado en el Ciclo Formativo de Grado Medio Técnico en emergencias y protección civil. Sus contenidos curriculares y las correspondientes enseñanzas mínimas se establecen en la legislación vigente con una duración de **175 horas distribuidas en 5 horas semanales**. Este módulo se imparte en el **segundo curso**.

En cuanto a la Normativa se detalla a continuación:

Normativa referente al sistema educativo:

- Ley orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. (LOE)
- Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación. (LOMLOE)
- Ley 17/2007, de 10 de diciembre, de Educación de Andalucía. (LEA)

Normativa referente a la organización de los I.E.S:

- Decreto 327/2010, de 13 de julio por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria.
- Orden de 20 de agosto de 2010, por la que se regula la organización y el funcionamiento de los institutos de educación secundaria, así como el horario de los centros, del alumnado y del profesorado.
- Plan de centro, Proyecto educativo y Reglamento Orgánico de Funcionamiento del centro IES La Zafra de Motril.

Normativa referente a la Formación Profesional:

- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de Ordenación e Integración de la Formación Profesional.
- Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Real Decreto 1416/2005, de 25 de noviembre, por el que se modifica el Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre, por el que se regula el Catálogo Nacional de las Cualificaciones Profesionales.
- Decreto 436/2008, de 2 de septiembre, por el que se establece la ordenación y las enseñanzas de la Formación Profesional Inicial que forma parte del sistema educativo.
- Orden de 29 de septiembre de 2010, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial que forma parte del sistema educativo en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Resolución de 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.
- Orden de 29 de abril de 2024, por la que se aprueba el modelo de convenio tipo de colaboración para la realización de la fase de formación en empresa u organismo equiparado de las enseñanzas de Formación Profesional, con anterioridad a la incorporación del alumnado a la fase de formación en empresa u organismo equiparado.

Normativa referente al Ciclo Formativo:

- Orden ECD/1523/2015, de 21 de julio, por la que se establece el currículo del ciclo formativo de grado medio correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil.

- Orden de 13 de noviembre de 2018, por la que se desarrolla el currículo correspondiente al título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, y determina el horario lectivo de cada módulo profesional y la organización en dos cursos escolares necesarios para completar el ciclo formativo.
- Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre, por el que se establece el título de Técnico en Emergencias y Protección Civil, y se fijan sus enseñanzas mínimas y la organización en forma de ciclo formativo de grado medio, de 2000 horas de duración, quedando constituido por los objetivos generales y los módulos profesionales.
- Real Decreto 499/2024, de 21 de mayo, por el que se modifican determinados reales decretos por los que se establecen títulos de Formación Profesional de grado medio y se fijan sus enseñanzas mínimas.
- Orden EFD/657/2024, de 25 de junio, por la que se determina el currículo y se regulan determinados aspectos organizativos para los ciclos formativos de grado medio en el ámbito de gestión del Ministerio de Educación, Formación Profesional y Deportes.
- Resolución 26 de junio de 2024, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se dictan Instrucciones para regular aspectos relativos a la organización y al funcionamiento del curso 2024/2025 en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Decreto 147/2025, de 17 de septiembre de 2025, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas de los Grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Orden de 26 de septiembre de 2025, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

2.- OBJETIVOS GENERALES

Los objetivos generales a los que contribuye este módulo profesional, según el **Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre** que lo regula, son:

m) Realizar la gestión de parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centros de defensa forestal, entre otros, analizando los procedimientos de formación, preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, gestión de recursos y medios, para coordinar los equipos y unidades de emergencias y protección civil.

n) Aplicar técnicas de supervisión de los equipos de comunicaciones y las tareas de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, analizando los códigos y protocolos de comunicación de distintos servicios intervinientes en la emergencia, para coordinar equipos y unidades de emergencias y protección civil.

ñ) Realizar la asignación de personal formador sobre prevención de riesgos en actividades formativas, informativas y divulgativas, destinadas a colectivos ciudadanos y entidades públicas y privadas, analizando aptitudes del personal disponible, planes territoriales, especiales y específicos de protección civil y programas de autoprotección, para coordinar los equipos y

unidades de emergencias y protección civil.

o) Analizar y utilizar los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación para aprender y actualizar sus conocimientos, reconociendo las posibilidades de mejora profesional y personal, para adaptarse a diferentes situaciones profesionales y laborales.

p) Desarrollar trabajos en equipo y valorar su organización, participando con tolerancia y respeto, y tomar decisiones colectivas o individuales para actuar con responsabilidad y autonomía.

r) Aplicar técnicas de comunicación, adaptándose a los contenidos que se van a transmitir, a su finalidad y a las características de los receptores, para asegurar la eficacia del proceso.

s) Analizar los riesgos ambientales y laborales asociados a la actividad profesional, relacionándolos con las causas que los producen, a fin de fundamentar las medidas preventivas que se van a adoptar, y aplicar los protocolos correspondientes para evitar daños en uno mismo, en las demás personas, en el entorno y en el medio ambiente.

t) Analizar y aplicar las técnicas necesarias para dar respuesta a la accesibilidad universal y al «diseño para todos», así como sobre el trato adecuado a las personas con discapacidad.

u) Aplicar y analizar las técnicas necesarias para mejorar los procedimientos de calidad del trabajo en el proceso de aprendizaje y del sector productivo de referencia.

Las **orientaciones pedagógicas** en este módulo profesional contienen la formación necesaria para desempeñar la función de prestación del servicio y control de calidad.

Las líneas de actuación en el proceso de enseñanza aprendizaje que permiten alcanzar los objetivos del módulo versarán sobre:

- Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de coordinación de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencia, utilizando equipos y sistemas de simulación de emergencias.
- Aplicación de técnicas y procedimientos de dirección y gestión de centros de emergencias (parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria y centro de defensa forestal, entre otros).

3.- COMPETENCIAS

Según el **Real Decreto 907/2013, de 22 de noviembre** que regula el ciclo, el/la técnico/a en emergencias sanitarias y protección civil debe adquirir la **competencia general**:

“ intervenir operativamente, cumpliendo con las normas de seguridad, en emergencias provocadas por sucesos o catástrofes originadas por riesgos diversos (naturales, antrópicos y tecnológicos), tanto en entorno rural y forestal como urbano, realizando las actividades de control, mitigación y extinción de los agentes causantes de dichos sucesos (fuego, avenidas de agua y sustancias NBQ, entre otros), el rescate, el salvamento y la atención como primer interviniente de las personas afectadas y la rehabilitación de emergencia de las zonas o bienes concernidos, manteniendo operativos los vehículos, equipos, máquinas y herramientas de intervención, así como organizar los equipos y unidades bajo su responsabilidad y contribuir a la divulgación y cumplimiento de los

principios y normas de protección civil, aplicando la normativa vigente en materia de inspección y planes de autoprotección de edificios e instalaciones industriales.”

3.1 COMPETENCIAS PROFESIONALES, PERSONALES Y SOCIALES.

La formación del módulo contribuye a alcanzar las competencias profesionales, personales y sociales de este título que se relacionan a continuación:

- i) Coordinar los equipos y unidades para la intervención en emergencias y protección civil.
- j) Adaptarse a las nuevas situaciones laborales originadas por cambios tecnológicos y organizativos en los procesos productivos, actualizando sus conocimientos, utilizando los recursos existentes para el aprendizaje a lo largo de la vida y las tecnologías de la información y la comunicación.
- k) Actuar con responsabilidad y autonomía en el ámbito de su competencia, organizando y desarrollando el trabajo asignado, cooperando o trabajando en equipo con otros profesionales en el entorno de trabajo.
- l) Resolver de forma responsable las incidencias relativas a su actividad, identificando las causas que las provocan, dentro del ámbito de su competencia y autonomía.
- m) Comunicarse eficazmente, respetando la autonomía y competencia de las distintas personas que intervienen en el ámbito de su trabajo.
- n) Aplicar los protocolos y las medidas preventivas de riesgos laborales y protección ambiental durante el proceso productivo, para evitar daños en las personas y en el entorno laboral y ambiental.
- ñ) Aplicar procedimientos de calidad, de accesibilidad universal y de «diseño para todos» en las actividades profesionales incluidas en los procesos de producción o prestación de servicios.

3.2 ENTORNO PROFESIONAL Y PROSPECTIVA DEL SECTOR.

Entorno profesional

Las personas que obtienen este título ejercen su actividad en el sector de servicios de prevención y extinción de incendios forestales y apoyo en contingencias del medio natural y rural y Protección Civil, así como en los servicios públicos (estatales, autonómicos y locales) de atención de emergencias y cuerpos de bomberos, desarrollando su actividad como trabajador dependiente de las administraciones públicas o en empresas privadas dedicadas a trabajos agroforestales y medioambientales, en servicios de bomberos dedicados a la prevención de incendios y mantenimiento en todo el territorio nacional, y en sectores industriales dedicados a la producción, distribución, fabricación y almacenamiento de productos y sustancias peligrosas, pudiendo ejercer acciones de colaboración internacional.

Las ocupaciones y puestos de trabajo más relevantes son los siguientes:

- Capataz/Encargado de extinción de incendios forestales.
- Bombero forestal.
- Vigilante de incendios forestales.
- Bombero de servicios municipales.
- Bombero de servicios provinciales.
- Técnico en emergencias de las FF.AA.

- Bombero de otros servicios en entes públicos, entre otros.
- Bombero de aeropuertos.
- Bombero de empresa privada.
- Bombero de servicios de comunidad autónoma.
- Bombero de servicios mancomunados.
- Bombero de servicios consorciados.

Prospectiva del sector o sectores

Las Administraciones educativas tendrán en cuenta, al desarrollar el currículo correspondiente, las siguientes consideraciones:

- a) El perfil profesional de este título, dentro del sector terciario, evoluciona hacia un profesional polivalente capacitado para ejercer todas las actividades relacionadas con la atención de emergencias de origen natural, antrópico o tecnológico, enmarcando su actuación en la prevención de los incidentes, así como en controlar la posible evolución de estos una vez desatados, y la mitigación y rehabilitación de la situación, propiciando la normalidad relativa de las actividades sociales, previa al inicio del mismo.
- b) El campo de trabajo del sector, se caracteriza por contar con un elevado número de servicios destinados a operar en el campo de las emergencias, siendo la naturaleza de estos muy diversa, encontrando actualmente más de 135 servicios a nivel nacional en el ámbito de la intervención urbana y rural (bomberos profesionales pertenecientes a diferentes tipos de administración como son la local, autonómica, consorcios o agencias), y más de 20 empresas que son subcontratadas por las administraciones para la intervención en el ámbito forestal en las diferentes CC.AA., así como un servicio nacional de actuación aeroportuaria, empresas especializadas de servicios en polígonos petroquímicos, centrales nucleares y otros tipos, así como la Unidad Militar de Emergencias. En total, el abanico descrito de profesionales supera actualmente los 30.000, todo ello sin incluir aquí los servicios prestados por las agrupaciones municipales o autonómicas de voluntariado (estimado en más de 10.000 personas). El mayor volumen del total de profesionales presta servicios en calidad de funcionario de alguna de estas administraciones, si bien un buen número de estos lo hacen como personal laboral de la administración (AENA, consorcios o empresas públicas), y otro grueso lo conforman todo el personal contratado por las empresas que intervienen en la prevención y extinción de incendios forestales.
- c) La evolución del sector ha consolidado cambios en las actividades de los profesionales durante los últimos 25 años, habiendo asumido nuevas misiones y competencias, como la intervención en rescates, salvamentos, intervención operativa en incidentes de origen natural y tecnológico y otro tipo de actuaciones a las que la evolución de la sociedad ha requerido dar una respuesta especializada. Así, del anterior bombero urbano dedicado casi en exclusiva a la extinción de fuegos en edificaciones, se ha evolucionado hacia un técnico en emergencias que da respuesta a incidentes diversos como accidentes con materias peligrosas, rescate en accidentes de tráfico, salvamentos en montaña, búsqueda de personas desaparecidas, atención a suicidas, actuación con animales que generan riesgos, extinción en incendios forestales. Del trabajador estacional en extinción de incendios forestales se ha evolucionado hacia una ampliación de los períodos de trabajo y las tareas desempeñadas

principalmente en el campo de las incidencias y emergencias en el medio rural relacionadas con los fenómenos naturales adversos. Las actividades de prevención de los riesgos y la sensibilización de la población también se han incorporado como actividades de trabajo de estos profesionales. Esta diversidad exige el manejo de técnicas y conocimientos de diversos campos de actuación (instalaciones de producción y distribución de energía, intervención con medios aéreos, atención inicial y psicológica a víctimas de emergencias o catástrofes, entre otros), así como una profundización en las herramientas de prevención, divulgación e inspección de los principios y normas de protección civil.

- d) Un cambio de especial relevancia en el sector es la constitución de empresas especializadas que presten servicios en actividades diversas en el ámbito de la prevención de riesgos, en sectores como el de espectáculos públicos (fuegos artificiales y grandes concentraciones, entre otros), a los que la administración no puede hacer frente de forma eficaz, al ser escasos los ayuntamientos que disponen de servicio de bomberos propio. Asimismo, las instalaciones industriales y de generación de energía de gran tamaño y con alta probabilidad de riesgo tienden a crear o subcontratar sus propios servicios de prevención de intervención en los incidentes derivados de su actividad, que cuentan con personas que demandan una mayor formación y especialización en el ámbito de la intervención en emergencias.
- e) El incremento de campos de intervención y de empresas y organizaciones que participan en el ámbito de la protección civil, exige una unificación de criterios en torno a la formación básica necesaria para la formación profesional experta de todas las personas que trabajan o intervienen en el sector, con una mejor preparación en el ámbito de la seguridad durante las intervenciones o en las nuevas técnicas requeridas por los nuevos sectores de intervención que se han citado anteriormente. Dado que la mayor parte de este sector se concentra en instituciones y administraciones públicas, es exigencia y, a la vez, obligación de estas favorecer la creación de una formación que garantice la mejor capacitación posible a través de la formación profesional.

3.3 CUALIFICACIONES PROFESIONALES.

Cualificaciones profesionales completas:

a) Operaciones de vigilancia y extinción de incendios forestales y apoyo a contingencias en el medio rural SEA595_2 (Real Decreto 1031/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de tres cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencias:

UC1964_2: Ejecutar labores de vigilancia y detección de incendios forestales, mantenimiento de infraestructuras de prevención y extinción, e informar a la población.

UC1965_2: Ejecutar operaciones de extinción de incendios forestales.

UC1966_2: Realizar labores de apoyo en contingencias en el medio natural y rural.

UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

b) Prevención de incendios y mantenimiento SEA534_2 (Real Decreto 1037/2011, de 15 de julio, por el que se complementa el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales, mediante el establecimiento de siete cualificaciones profesionales de la familia profesional Seguridad y Medio

Ambiente), que comprende las siguientes unidades de competencia: UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1748_2: Comprobar y mantener el funcionamiento de los medios materiales empleados en la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

UC1749_2: Aplicar las normas de seguridad y mantener las capacidades físicas para el desempeño profesional de actividades vinculadas a la prevención de incendios y emergencias.
UC0272_2: Asistir como primer interviniente en caso de accidente o situación de emergencia.

c) Extinción de incendios y salvamento SEA129_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero), que comprende las siguientes unidades de competencia:

UC0401_2: Ejecutar las operaciones necesarias para salvar vidas en peligro.

UC0402_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control y la extinción de incendios.

UC0403_2: Actuar en sucesos descontrolados con amenaza para las personas o el medio ambiente.

UC0404_2: Ejecutar las operaciones necesarias para el control de emergencias con las ayudas técnicas adecuadas.

Cualificaciones profesionales incompletas:

Atención sanitaria a múltiples víctimas y catástrofes SAN122_2 (Real Decreto 1087/2005, de 16 de septiembre, por el que se establecen nuevas cualificaciones profesionales, que se incluyen en el Catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos formativos, que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional, y se actualizan determinadas cualificaciones profesionales de las establecidas por el Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero):

UC0361_2: Prestar atención sanitaria inicial a múltiples víctimas.

UC0072_2: Aplicar técnicas de apoyo psicológico y social en situaciones de crisis.

La Unidad de Competencia que está asociado con el módulo que nos ocupa y que está incluida dentro de la Cualificación Profesional “Prevención de incendios y mantenimiento SEA534_2” es la UC1747_2: Evaluar las instalaciones y el cumplimiento de las normas para la prevención de riesgos de incendios y emergencias.

Para conseguir completar las competencias del Título debemos tener en cuenta los resultados de aprendizaje, relacionados con los criterios de evaluación, que el alumno debe adquirir en el centro de trabajo, así como las actividades a realizar y puestos de trabajo a desempeñar en el mismo.

Para elaborar la programación partimos de las directrices generales que se desarrollan en el Proyecto Educativo del centro, entre las que destacamos:

- Las características del centro educativo y su entorno socioeconómico.
- Los objetivos generales del centro.
- Las líneas generales de actuación pedagógica.
- La atención a la diversidad.
- La Evaluación en Formación Profesional.
- El plan lector.
- El plan de autoevaluación del centro.

3.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Los resultados de aprendizaje (RA) para las cuales se prepara al alumnado, con el fin de que adquieran los conocimientos a través del proceso enseñanza/aprendizaje del Módulo. Recogidas en la siguiente tabla:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (RA)	UT	%
1. Interviene en la preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, realizando las funciones definidas y verificando la adecuación de los recursos materiales y humanos que tenga encomendados.	UT 1	20 %
2. Interviene en el desarrollo de acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil, aplicando técnicas de dinamización de actividades y valorando el desarrollo y resultado de las mismas.	UT 2	20 %
3. Supervisa las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencia, definiendo la organización de los medios humanos y valorando la aplicación de los protocolos de comunicación, según el tipo de centro.	UT 3	20 %
4. Coordina los trabajos en emergencias, analizando información sobre intervenciones operativas en emergencia y planes de protección civil, definiendo procedimientos de intervención adaptados a los riesgos detectados.	UT 4	20 %
5. Supervisa las actividades y funcionamiento de centros de emergencias (parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centro de defensa forestal, entre otros), analizando modelos organizativos establecidos, normas de seguridad aplicables, y tipos de servicios e intervenciones supuestamente realizadas.	UT 5	20 %
		100%

4.- CONTENIDOS

Y por supuesto, a partir de los objetivos desarrollamos los contenidos. No representan un fin en sí mismo, sino que constituyen un paso más en la concreción de las intenciones educativas, convirtiéndose en poderosos instrumentos para el desarrollo de las capacidades.

Contenidos básicos dados por la normativa ya mencionada. Y para una eficaz *selección y organización* de los contenidos tendremos en cuenta criterios tales como, **secuenciación lógica** según las características psicoevolutivas de nuestro alumnado, **interrelación de contenidos** y **carácter de continuidad y progresión** de los mismos

4.1 BLOQUES DE CONTENIDOS.

Los contenidos de este módulo aparecen reflejados en la ORDEN de 7 julio de 2009. Partiendo de estos contenidos, se ha realizado una adecuación en cuanto a secuenciación y distribución, con el fin de facilitar el aprendizaje del alumnado. El número de horas totales y semanales del módulo es de 280 horas y 8 horas respectivamente.

Los contenidos se encuentran distribuidos en bloques temáticos, y cada bloque en unidades didácticas. Dentro de cada unidad se trabajarán contenidos teóricos y prácticos, estos últimos a través de sesiones prácticas donde desarrollarán los distintos protocolos y emplearán el equipo básico necesario.

BLOQUES TEMÁTICOS	UNIDADES DE TRABAJO
Bloque I. Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.	UT 1
Bloque II. Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil.	UT 2
Bloque III. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias.	UT 3
Bloque IV. Coordinación de los trabajos en emergencias:	UT 4
Bloque V. Coordinación de los trabajos en emergencias:	UT 5

4.2 UNIDADES DE TRABAJO Y CONTENIDOS PROPUESTOS.

UT 1. Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.	
Objetivos	
• Conocer conceptos básicos en emergencias. • Identificar el equipo de participantes en una emergencia. • Realización de evaluación de escenarios y evacuación.	
RA	Contenidos según normativa
1	○ Ejercicios y simulacros. Instrumentos para su desarrollo y conducción: guión del simulacro, procedimientos y protocolos de conducción, plan de seguridad. ○ Participantes: equipo de dirección, conducción y apoyo e intervinientes, características principales, requerimientos y funciones. ○ Escenarios de ejercicios y simulacros, elementos principales seguridad. ○ Evaluación de ejercicios y simulacros. Aplicación de instrumentos y métodos de evaluación. Evaluación de la organización y evaluación de los intervinientes.

UT 2. Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil.

Objetivos

- Reconocer las medidas de prevención favoreciendo la seguridad laboral y comunitaria.
- Conocer la materia de protección civil y emergencias.
- Favorecer la participación activa.

RA	Contenidos según normativa
2	● Ámbitos de intervención formativa en el sector de protección civil y emergencias: reciclaje profesional, prevención de riesgos laborales, implantación de planes de protección civil y autoprotección, equipo de primera intervención, equipos de segunda intervención, fomento de la cultura preventiva. ● Estructura y desarrollo de actividades formativas. ● Desarrollo de las actividades formativas e informativas. Demostración de funcionamiento y uso de equipamiento. ● Entornos y recursos de motivación. ● Dinamización de actividades grupales. ● Condiciones del «diseño para todos».

UT 3. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias

Objetivos

- ❑ Conocer los centros de comunicación y salas de operaciones.
- ❑ Identificar el protocolo de recepción de llamadas y transmisión de información en emergencias.
- ❑ Distinguir los diferentes tipos de incidentes y emergencias y su gravedad.

RA	Contenidos según normativa
3	- Los centros de comunicación o salas de operaciones. - Sistemática de trabajo. Características del trabajo de los operadores de centros de comunicaciones o salas de operaciones. Perfil profesional. - La comunicación en emergencias: protocolos de recepción de llamadas y recogida de datos, y protocolos de despacho y transferencia de información. - Procedimientos de comunicación institucional. Equipamientos y sistemas de comunicaciones de los centros de comunicaciones y salas de operaciones de emergencias. - Procedimientos de coordinación de movilización y operativa de medios y recursos. Medios y recursos movilizables. - Tipos de incidentes, accidentes y sucesos peligrosos. Niveles de gravedad y niveles de emergencia.

UT 4. Coordinación en trabajos de emergencias

Objetivos

- ☐ Identificar la estructura de mando y situarse correctamente dentro del operativo.
- ☐ Conocer técnicas básicas de negociación y resolución de conflictos en situaciones de emergencia.
- ☐ Interpretar y usar información meteorológica para la toma de decisiones.

RA	Contenidos según normativa
4	- Centros de coordinación de emergencias. - Definir la gravedad de un incidente a partir de la información derivada de distintas fuentes. - Encauzar y dirigir comunicaciones inter-institucionales. - Saber situarse orgánicamente en la estructura de mando de un operativo. - Supervisar y verificar la disponibilidad de los materiales necesarios para la intervención. - Técnicas de negociación y resolución de conflictos. - Organigramas de estructuras institucionales. - Utilización de información meteorológica. - Protocolos de comunicación.

UT 5. Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias

Objetivos

- ☐ Conocer las principales funciones de los centros de emergencias.
- ☐ Comprender los procedimientos básicos del servicio.
- ☐ Gestionar los equipamientos y medios materiales para operaciones en emergencias.

RA	Contenidos según normativa
5	- Los centros de emergencias. Funciones. Sistemática de trabajo. Cadena de mando y responsabilidad. - Perfil profesional del personal operativo. - Procedimientos del servicio. - Equipos de trabajo. Composición y funciones. - Gestión de los equipamientos y medios materiales para operaciones de emergencia.

Contenidos transversales: Educación moral y cívica, Educación para la igualdad de ambos sexos.

4.3 TEMPORALIZACIÓN.

El módulo Coordinación de equipos y unidades de emergencia se encuadra en el segundo curso que se imparte en el centro educativo, a razón de **175 horas totales, 5 horas semanales**.

En cuanto a la distribución horaria en relación con los espacios formativos, este módulo profesional se imparte en el aula 8. La temporalización de cada unidad didáctica se concreta en la siguiente tabla

UNIDAD DE TRABAJO	Trimestre
UT 1. Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.	1º
UT 2. Acciones informativas, divulgativas y formativas	1º
UT 3. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias	2º
UT 4. Coordinación en trabajos de emergencias	2º
UT 5. Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias	3º

4.4 DETALLES DE LAS UNIDADES DE TRABAJO.

UNIDADES DE TRABAJO	%	RA
UT 1. Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.	20 %	RA 1
UT 2. Acciones informativas, divulgativas y formativas	20 %	RA 2
UT 3. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias	20 %	RA 3
UT 4. Coordinación en trabajos de emergencias	20 %	RA 4
UT 5. Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias	20 %	RA 5
	100%	

(*)Instrumentos de evaluación (IE):

☐ Pruebas Teórico Prácticas escritas (PTPE)

☐ Actividades y Prácticas (AP)

☐ Empresa (E)

☐

UT 1. Preparación y ejecución de ejercicios y simulacros.			
RA: 20%	CE	%	IE (*)
RA1: Interviene en la preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, realizando las funciones definidas y verificando la adecuación de los recursos materiales y humanos que tenga encomendados.	a) Se ha seleccionado a los figurantes y al personal de apoyo en el ejercicio o simulacro, a partir de las hipótesis accidentales del ejercicio o simulacro y de las funciones establecidas en el plan del mismo.	14,2	PTPE
	b) Se ha coordinado a los figurantes y al personal de apoyo, asignando funciones y verificando su preparación para el simulacro (protocolos de seguridad, pautas de actuación y medios de caracterización, entre otros).	14,2	PTPE
	c) Se ha preparado el escenario (lugar o espacio, medios y recursos necesarios, entre otros) del ejercicio o simulacro, a partir de las especificaciones establecidas en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2	E
	d) Se han aplicado los protocolos de intervención y seguridad definidos durante el desarrollo del simulacro, adaptando su actuación y la del equipo a las contingencias presentadas.	14,2	E
	e) Se ha contrastado lo establecido en el plan con la intervención desarrollada, aplicando los formularios de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2	
	f) Se ha realizado el seguimiento del simulacro, valorando su adecuación al guión establecido.	14,2	
	g) Se ha elaborado el informe del sector del simulacro bajo su supervisión (escenario, figurantes y personal de apoyo), valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.	14,8	PTPE
Objetivos didácticos:	● Conocer conceptos básicos en emergencias. ● Identificar el equipo de participantes en una emergencia. ● Realización de evaluación de escenarios y evacuación.		

UT 2. Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil.			
RA: 20%	CE	%	IE (*)
RA2: Interviene	a) Se ha valorado el público destinatario, a partir del análisis del programa de formación o divulgación	14,2	E

UT 2. Acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil.			
en el desarrollo de acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil, aplicando técnicas de dinamización de actividades y valorando el desarrollo y resultado de las mismas.	establecido, adaptando la acción formativa y aplicando criterios de «diseño para todos».		
	b) Se ha elaborado el guión de la sesión, seleccionando medios y recursos de dinamización a partir del programa formativo establecido.	14,2	PTPE
	c) Se han adaptado los recursos de la actividad formativa, según la programación establecida, seleccionando los soportes adecuados, utilizando los medios con precisión y teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».	14,2	E
	d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación a partir de los métodos establecidos, justificando los logros alcanzados y las estrategias de retroalimentación.	14,2	E
	e) Se ha supervisado la dotación del espacio de la acción formativa, valorando los medios y recursos disponibles, para adaptar el guión elaborado.	14,2	E
	f) Se han aplicado las técnicas de dinamización definidas, valorando su adecuación y realizando correcciones en el desarrollo de la acción formativa, según las observaciones realizadas.	14,2	E
	g) Se ha elaborado el informe de evaluación de la acción formativa, a partir de la información obtenida mediante los instrumentos aplicados, señalando logros obtenidos y propuestas de mejora.	14,8	PTPE
Objetivos didácticos:	☐ Reconocer las medidas de prevención favoreciendo la seguridad laboral y comunitaria. ☐ Conocer la materia de protección civil y emergencias. ☐ Favorecer la participación activa.		

UT 3. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias			
RA: 20%	CE	%	IE (*)
RA3: Supervisa las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencia, definiendo la organización de	a) Se han establecido turnos y relevos del personal de la sala de operaciones, a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5	PTPE
	b) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas de la sala de operación, según las habilidades profesionales y el volumen de atenciones que hay que prestar en el servicio.	12,5	PTPE
	c) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la	12,5	PTPE

UT 3. Supervisión de las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencias			
los medios humanos y valorando la aplicación de los protocolos de comunicación, según el tipo de centro.	asignación realizada.		
	d) Se ha supervisado la aplicación de los protocolos de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, valorando su efectividad y operatividad, según códigos de comunicación establecidos o utilizables.	12,5	PTPE
	e) Se ha supervisado la operatividad y el mantenimiento de los equipos de comunicación de los centros de comunicaciones, aplicando los procedimientos de mantenimiento de primer nivel, según el plan establecido.	12,5	PTPE
	f) Se han supervisado el registro de las transmisiones telefónicas de la sala y las comunicaciones vía radio, para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, verificando la cantidad de registros y su calidad y aplicando el procedimiento de custodia.	12,5	PTPE
	g) Se ha elaborado un informe estadístico de las intervenciones, analizando el tipo de incidentes, la distribución horaria y la distribución geográfica a partir de las fichas de actuación de los operativos.	12,5	PTPE
	h) Se ha elaborado el informe de evaluación del funcionamiento de la sala de operaciones, valorando la información recogida por los instrumentos definidos en los planes de calidad y evaluación de servicio, señalando propuestas de mejora en los filtros de obtención de información y en los protocolos de respuesta.	12,5	PTPE
Objetivos didácticos:	☑ Conocer los centros de comunicación y salas de operaciones. ☑ Identificar el protocolo de recepción de llamadas y transmisión de información en emergencias. ☑ Distinguir los diferentes tipos de incidentes y emergencias y su gravedad.		

UT 4. Coordinación en trabajos de emergencias			
RA: 20%	CE	%	IE (*)
RA4: Coordina los trabajos en emergencias, analizando información	a) Se ha definido la gravedad del incidente, valorando la información obtenida (comunicaciones de los operadores, reportes de los equipos de intervención y bases de datos de protección civil o especializadas, entre otros) y determinando los procedimientos de actuación (alertas y movilización de recursos, entre otros), según necesidades	14,2	PTPE

UT 4. Coordinación en trabajos de emergencias			
sobre intervenciones operativas en emergencia y planes de protección civil, definiendo procedimientos de intervención adaptados a los riesgos detectados.	detectadas y procedimientos establecidos.		
	b) Se ha realizado la comunicación con instituciones, empresas, particulares o equipos de intervención, gestionando los recursos necesarios (propios o de fortuna) para la intervención y la coordinación de actuaciones, valorando los disponibles en los planes de protección civil y aplicando habilidades de comunicación institucional y negociación social.	14,2	PTPE
	c) Se han elaborado informes de riesgos del entorno de la unidad operativa, identificando los niveles de riesgo hacia los afectados y utilizando información de distintas fuentes (partes meteorológicos, informes científicos y herramientas SIG, entre otras).	14,8	PTPE
	d) Se han propuesto procedimientos de intervención operativa ante distintas intervenciones de emergencias, valorando la aportación de medios alternativos o adicionales, según su disponibilidad.	14,2	E
	e) Se ha justificado la actuación a realizar en la estructura de coordinación de la intervención, a partir de la identificación de la estructura de mando y las funciones del operativo que se debe realizar.	14,2	E
	f) Se han supervisado los equipos y materiales definidos para la intervención que se va a realizar, verificando su disponibilidad.	14,2	E
	g) Se ha comprobado la transmisión de información sobre el operativo a realizar, aplicando los protocolos de comunicación definidos.	14,2	E
Objetivos didácticos:	☑ Identificar la estructura de mando y situarse correctamente dentro del operativo. ☑ Conocer técnicas básicas de negociación y resolución de conflictos en situaciones de emergencia. ☑ Interpretar y usar información meteorológica para la toma de decisiones.		

UT 5. Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias			
RA: 20%	CE	%	IE (*)
RA5: Supervisa las actividades y funcionamiento de centros de	a) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas del centro de emergencias, según habilidades profesionales, aptitudes físicas y experiencia, entre otras.	12,5	PTPE
	b) Se ha supervisado la revisión de los medios materiales	12,5	PTPE

UT 5. Supervisión de las actividades y del funcionamiento de centros de emergencias			
emergencias (parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria, centro de defensa forestal, entre otros), analizando modelos organizativos establecidos, normas de seguridad aplicables, y tipos de servicios e intervenciones supuestamente realizadas.	del centro de emergencia verificando su operatividad y condiciones de seguridad, de acuerdo a las prestaciones preestablecidas.		
	c) Se han programado las actividades diarias concretas del centro de emergencias a partir de la programación general del servicio, teniendo en cuenta las incidencias y particularidades de cada jornada.	12,5	PTPE
	d) Se ha realizado la gestión administrativa del personal controlando ausencias y novedades del servicio, elaborando informes y partes de intervención, entre otros.	12,5	PTPE
	e) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.	12,5	PTPE
	f) Se han establecido turnos y relevos del personal del centro de emergencias a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5	PTPE
	g) Se ha gestionado el almacén de materiales para el funcionamiento mínimo del servicio (EPI, material fungible, material de intervención, entre otros), comprobando la disponibilidad y el estado de los mismos.	12,5	PTPE
	h) Se ha supervisado el cumplimiento de la seguridad y prevención de riesgos laborales en las actividades e instalaciones del centro de emergencia, verificando el cumplimiento de los protocolos y de la normativa establecida.	12,5	PTPE
Objetivos didácticos:	☐ Conocer las principales funciones de los centros de emergencias. ☐ Comprender los procedimientos básicos del servicio. ☐ Gestionar los equipamientos y medios materiales para operaciones en emergencias.		

5.- INCORPORACIÓN DE LOS CONTENIDOS DE CARÁCTER TRANSVERSAL.

Además de los contenidos propios del módulo, deberán incluirse contenidos y actividades para la **educación en valores** y la **atención a la cultura andaluza**, según se establece en la Ley 17/2007 de Educación en Andalucía (art.39 y 40).

Los Reales Decretos que han establecido los currículos de las distintas etapas educativas definen una serie de enseñanzas que han de estar presentes en las diferentes áreas.

Para el Ministerio de Educación y Ciencia: *«hablar de enseñanzas transversales no es introducir contenidos nuevos que no estén ya reflejados en el currículum de las áreas, sino organizar algunos de esos contenidos alrededor de un determinado eje educativo»*.

En relación con la adquisición de una formación integral básica que satisfaga el principio de preparar a los estudiantes para ser ciudadanos de una sociedad democrática, pacífica y solidaria, se hace

necesario que los proyectos curriculares de los centros incorporen al currículum escolar un conjunto de contenidos de especial relevancia para el desarrollo de la sociedad, que constituyen los llamados ejes o contenidos transversales, que reflejan en el currículum actitudes y valores que deben propiciar la autonomía moral del alumnado.

La razón de la presencia de los temas transversales en el currículum tiene una justificación importante, tanto para el desarrollo personal e integral del alumnado como para un proyecto de sociedad más libre y respetuosa hacia las personas y hacia el entorno de la sociedad humana.

De acuerdo con los planes y proyectos instaurados en el IES, desde el módulo de PSP se llevarán a cabo actividades y tareas a lo largo del curso para trabajar, de forma transversal, los siguientes aspectos:

- Educación para la **igualdad** de oportunidades de ambos sexos.
- Educación para la **paz**.
- Educación **ambiental**.
- Educación **moral y cívica**.

La presencia de los temas transversales en el desarrollo curricular es responsabilidad de toda la comunidad educativa, especialmente del equipo docente. Por esta razón, deben estar presentes en el proyecto educativo de centro, en el proyecto curricular de etapa y en las programaciones de aula.

Aunque en los decretos que establecen el currículum de los ciclos formativos no han sido incorporados los temas transversales, desde el ciclo formativo que nos ocupa se pueden hacer algunas recomendaciones y sugerencias para que se tengan en cuenta a lo largo del desarrollo curricular los valores y actitudes recogidos en los temas transversales.

Educación para la igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

La LOMCE establece que forman parte de los objetivos educativos el rechazo a cualquier tipo de discriminación basado en las diferencias de raza, sexo, clase social, creencias y otras características individuales y sociales.

La eliminación del sexismo subyacente en la teoría y en la práctica educativa significa proporcionar igualdad de oportunidades y contribuir al desarrollo de una sociedad más justa y equitativa.

Desde el ámbito de los ciclos formativos, se ha de romper con los estereotipos que han venido configurando los roles en los trabajos administrativos, procurando no utilizar un lenguaje sexista, favoreciendo y estimulando la participación equitativa del alumnado en las actividades escolares y extraescolares, y no haciendo discriminación sexista a la hora de:

- Asignar tareas.
- Evaluar y elaborar pruebas comunes.
- Repartir roles, trabajos y responsabilidades.
- Utilizar cualquier material.
- Formar grupos o parejas.
- Participar en cualquier actividad.

Educación para la paz.

Educar para la paz supone impulsar determinados valores, tales como la justicia, la cooperación, la solidaridad, el desarrollo de la autonomía personal, al mismo tiempo que se cuestionan aquellos que son antitéticos a la cultura de la paz, como son las discriminaciones, la intolerancia, el etnocentrismo, la obediencia ciega, la indiferencia e insolidaridad, el conformismo, etcétera.

Los objetivos de la educación para la paz se centran en el desarrollo de la autonomía y afirmación personal y en la resolución de los conflictos de forma no violenta. Podemos favorecer las actitudes de convivencia pacífica a través de:

- La valoración de los principios e instituciones democráticas como instrumentos adecuados para zanjar las discrepancias políticas.
- La tolerancia y respeto por las opiniones, ideologías, actitudes y capacidades de los compañeros, y actitud crítica ante manifestaciones y expresiones que denoten una discriminación social, racial, sexual, etcétera.
- El reconocimiento y la aceptación de la existencia de conflictos interpersonales y grupales, y la valoración del diálogo como medida de superación de los conflictos.
- La valoración de las diversas culturas del Estado español y de la Unión Europea, como expresión de riqueza pluricultural.
- El interés por conocer otras culturas diferentes de la propia e investigar los elementos que las configuran como forma de superar los etnocentrismos.
- El respeto de las personas que integran la organización de las Administraciones públicas y reconocimiento de su labor.
- El reconocimiento y la aceptación de los derechos de las minorías en el funcionamiento democrático.
- La aceptación de las formas de resolución no violenta de los conflictos.

Educación ambiental.

El sistema educativo puede contribuir a mejorar el entorno humano reflexionando sobre el importante papel que juega el medio ambiente en la vida de las personas y en el desarrollo de la sociedad para mejorar un entorno humano cada vez más degradado.

La educación ambiental tiene que enfocarse desde una perspectiva de formación de la persona y esto se consigue desde nuestro campo propiciando las actitudes y valores siguientes:

- Sensibilidad por el orden, la limpieza del lugar de trabajo y del material utilizado.
- Valorar las intervenciones de las diferentes Administraciones públicas para la protección del medio ambiente.
- Curiosidad por conocer el patrimonio natural de la Comunidad en la que se reside y reconocimiento de la importancia que tiene la intervención de las Administraciones públicas en su conservación.
- Valoración, respeto y disfrute del patrimonio histórico y natural de la localidad, la Comunidad Autónoma y del Estado.
- Sensibilidad ante el posible agotamiento de las materias primas y estímulo del reciclado de los materiales que se utilicen en clase o en el hogar, como el papel y el tóner de las impresoras y fotocopadoras.
- Rechazo a las actuaciones de personas y empresas que incumplen las normas de las diferentes Administraciones y que deterioran el medio ambiente.
- Sensibilizarse ante las repercusiones que tienen las actividades de la Administración o de las empresas estatales en la transformación del medio ambiente.
- Participar en programas de las Administraciones públicas dirigidos a promover acciones

en defensa del medio ambiente.

Educación para la salud.

La salud no sólo se considera como la ausencia de enfermedad, sino que se entiende que una persona está sana cuando goza de un estado de bienestar general físico, psíquico y social.

Desde el sistema educativo se deben tratar de potenciar estilos de vida saludables para que en el futuro disminuya la incidencia de enfermedades ligadas a conductas individuales.

Una buena educación para la salud debe pretender que el alumnado desarrolle hábitos y costumbres sanos, que valore cada uno de los aspectos básicos de la calidad de vida y rechace las pautas de comportamiento que no conducen a la adquisición de un bienestar físico y mental.

Desde el ámbito de la formación profesional, debemos ayudar a los adolescentes y jóvenes a que adquieran los conocimientos, destrezas, actitudes y hábitos que les permitan mejorar las condiciones de vida y salud, favoreciendo su desarrollo integral a través de:

- Reconocimiento y valoración de la importancia de disponer de un entorno de trabajo equilibrado y saludable.
- Interés por conocer las normas relacionadas con de higiene y seguridad laboral.
- Valoración de los efectos sobre la salud y la calidad de vida que tienen la prevención de enfermedades profesionales derivadas de las malas posturas, de largos periodos de inmovilidad y tiempo delante del ordenador, etcétera.
- Prevención de las enfermedades y malos hábitos derivados de las malas posturas al sentarse ante el ordenador, la mesa de trabajo o largas exposiciones a las radiaciones de la pantalla de los ordenadores.
- Disposición favorable a utilizar hábitos de respiración, relajación y concentración como elementos importantes de compensación de las tensiones derivadas del estudio y del trabajo.
- Interés por conocer la peligrosidad para la salud de algunos productos que se utilizan habitualmente en las aulas como fotocopiadoras, impresoras, pegamentos, etcétera.
- Reconocimiento de la importancia que tiene la realización de consultas médicas preventivas (dentista, ginecólogo, oftalmólogo, etc.) en los servicios de salud de las diferentes Administraciones públicas y disposición favorable a realizarlas.
- Actitud positiva al participar en campañas realizadas por organismos e instituciones públicas como donación de sangre, prevención de las enfermedades de transmisión sexual, campañas de donación de órganos, prevención del consumo de drogas y alcohol, higiene y cuidado corporal, alimentación, etcétera.
- Rechazo del consumo de drogas y solidaridad con las personas y los grupos que padecen enfermedades que derivan de ellas como el alcoholismo y las drogodependencias.

Educación moral y cívica.

La educación moral y cívica debe ayudar a desarrollar unas formas de pensamiento en el marco de los derechos fundamentales de todas las personas, para poder analizar críticamente la realidad cotidiana, y unas normas socio-morales vigentes, de modo que ayuden a idear normas más justas y adecuadas de convivencia, formar hábitos que refuercen valores como la justicia, solidaridad, la cooperación y el respeto por la convivencia

El primer paso a seguir sería utilizar en las clases una metodología que posibilite que el alumnado

tome sus propias decisiones y se hagan responsables de ellas. Para este fin, debemos dotar al alumnado del bagaje de conocimientos y procedimientos que hagan posible la construcción de criterios morales propios, promoviendo las siguientes actitudes:

- Respeto las reglas de la democracia, las leyes y las opiniones diferentes a las propias.
- Rechazo de las actitudes y conductas que ponen en peligro los derechos y libertades de los ciudadanos y disposición a participar activamente en su defensa.
- Respeto a los rasgos diferenciales de los individuos (edad, sexo, religión, profesión, lugar de nacimiento, etcétera).
- Responsabilidad en el uso y la conservación de los materiales del aula y respeto de las normas de seguridad en la utilización y manejo de los aparatos eléctricos en el aula.
- Disposición favorable al trabajo en equipo y su valoración como procedimiento habitual para la realización de proyectos.
- Cooperación y aceptación de las funciones atribuidas dentro de un equipo de trabajo.
- Respeto de las opiniones, ideas y valores de otras personas en los ámbitos educativo y laboral, y comportamiento coherente con el respeto manifestado.

6.- METODOLOGÍA.

La estructura metodológica a seguir durante el desarrollo del módulo será activa y participativa. Se procurará en todo momento la motivación del alumnado y su interés por los contenidos del módulo.

La metodología a seguir a lo largo del curso en cada uno de los bloques didácticos y unidades de trabajo será la siguiente:

- **Actividades de iniciación:** consisten en **casos prácticos sencillos, dinámicas de grupo y/o role-playing** con el objetivo de introducir al alumnado los contenidos de cada nueva unidad y detectar su nivel de conocimiento previo. Estas actividades sirven también para que el/la alumno/a relacione e integre los contenidos nuevos con los adquiridos previamente.
- **Desarrollo de contenidos teórico-prácticos** por parte de la profesora, empleando para ello presentaciones PowerPoint, materiales de elaboración propia, material complementario (artículos y publicaciones, documentos y casos clínicos, fotocopias, etc.).
- **Actividades de consolidación:** cuyo objetivo es llevar a la práctica los contenidos trabajados en clase. Para ello, se trabajará especialmente a partir de **actividades prácticas, dinámicas de grupo y resolución de casos prácticos y/o role-playing**.
- **Exposiciones orales.** Del mismo modo, como parte de las actividades de consolidación, se trabajará a lo largo del curso la mejora de la **comunicación oral y de las habilidades comunicativas** a través de las exposiciones orales. El alumnado realizará varias acciones encaminadas a la promoción de la salud de diferentes colectivos, las cuales, deberá exponer en el aula a modo de talleres o charlas.

6.1 ESTRATEGIAS METODOLÓGICAS.

A partir de estos principios didácticos se utilizan técnicas y estilos de enseñanza variados que permita al alumnado alcanzar los objetivos planteados:

MÉTODOS DIRECTIVOS:

- **Métodos expositivos:** las sesiones de trabajo se inician en su mayoría con métodos expositivos, donde el profesor/a transmite verbalmente los contenidos a los alumnos/as ayudándose de material impreso y/o informático.
- **Asignación de tareas:** el profesor/a plantea actividades que los alumnos/as deben realizar en un tiempo determinado.

MÉTODOS DE BÚSQUEDA:

- **Estudio de casos:** en ocasiones se incorporan actividades donde el alumnado analiza casos reales, simulados o ejemplos prácticos.
- **Descubrimiento guiado:** donde el profesor/a establece pautas y orientaciones para que los alumnos/as sean capaces de alcanzar por ellos mismos los objetivos planteados (aprendizaje autónomo).
- **Aprendizaje cooperativo:** es un método especialmente útil para la búsqueda de artículos científicos, ya que normalmente se realizan en parejas o pequeños grupos, donde es necesaria la colaboración y cooperación entre ellos/as para realizar adecuadamente la búsqueda y comprensión.

6.2 ACTIVIDADES DE ENSEÑANZA-APRENDIZAJE.

TIPO DE ACTIVIDAD	EJEMPLOS
ACT. INICIO-MOTIVACIÓN	Lluvia de ideas. Debates.
ACT. DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN	Exposiciones magistrales. Tareas. Grupos de discusión. Entrevista o consulta pública Estudio noticias e información actual. Análisis colectivos.
ACT. DESARROLLO	Identificación de imágenes. Estudio de casos. Simulaciones. Resolución de problemas.
ACT. REFUERZO.	Mapas conceptuales. Cuadros sinópticos. Esquemas.
ACT. AMPLIACIÓN	Lecturas recomendadas. Elaboración y presentación de PowerPoint/Canva/Prezi.

TIPO DE ACTIVIDAD	EJEMPLOS
ACT. DE SÍNTESIS	Resúmenes. Reflexiones y síntesis.

Todos estos estilos y estrategias metodológicas se concretan en una serie de actividades de enseñanza-aprendizaje, representadas en la siguiente tabla (entre otras) y las cuales se clasifican de la siguiente forma:

La organización y agrupación de los alumnos/as a lo largo de estas actividades de enseñanza-aprendizaje varía en función de su objetivo y requerimientos:

- Individual: por ejemplo, en la búsqueda de información en ordenadores con conexión a Internet o en la realización de resúmenes o esquemas.
- Parejas: por ejemplo, en la búsqueda de artículos científicos.
- Pequeños grupos 4 integrantes: elaboración de trabajos con búsqueda variada de información, repasos activos.
- Gran grupo: por ejemplo, en las reflexiones finales de las UD o los debates planteados.

Las actividades deben adecuarse a los tipos de contenidos, los CE y RA. Se definirán en la Programación de Aula diferentes tipos de actividades, refiriéndonos a actividades del profesorado y del alumnado:

Actividades del profesorado:

- El profesor actuará presentando los elementos más importantes de los contenidos conceptuales en forma de charla-coloquio y presentaciones en clases magistrales, favoreciendo la participación activa del alumnado, aclarando todas las dudas que surjan en dichas clases.
- En las actividades relacionadas con los contenidos procedimentales, actuará coordinando, aclarando dudas y favoreciendo el trabajo autónomo del alumnado.

Actividades del alumnado:

- El trabajo del alumnado estará enfocado principalmente a:
 - La atención en clase, resolviendo cuantas dudas surjan en el transcurso de las charlas y/o presentaciones de contenidos conceptuales.
 - La resolución de las actividades que, con carácter individual, se plantean en el transcurso de cada unidad didáctica. Estas actividades deberán recogerse de manera ordenada en el cuaderno de clase, que es revisado periódicamente por parte del profesor/a.
 - La colaboración en trabajos de equipo de aquellos temas que se planifiquen durante el curso. Su cometido será el planteamiento del tema, búsqueda de información (libros, revistas especializadas, Internet, etc.) y presentación al resto de compañeros de las conclusiones más importantes, así como debate posterior.

La distribución temporal permite una continuidad en el trabajo, imprescindible desde un punto de vista metodológico.

La clase comenzará con una actividad de iniciación-motivación y se argumenta la necesidad de formarse en los contenidos de cada unidad didáctica.

Seguidamente, se mostrarán las ideas clave junto con la exposición y explicación por parte del profesor/a de los contenidos básicos de cada unidad, apoyándose en ocasiones en una presentación en PowerPoint u otros recursos audiovisuales.

Se propondrán actividades a lo largo de la unidad, así como actividades de consolidación,

ampliación y recuperación cuando sean precisas.

Como apoyo y para completar el estudio se ofrecerá la posibilidad de realizar investigaciones, así como trabajos individuales y/o en grupo a partir de diversos materiales, casos prácticos y situaciones reales, que serán debidamente presentadas.

Es muy interesante que se trabajen en clase películas y documentales que hagan referencia a los contenidos del módulo, con debate posterior. Las conclusiones obtenidas las anotarán en el cuaderno de actividades, así como lecturas recomendadas.

Además, se van a trabajar determinados contenidos del Módulo con metodología de trabajo cooperativo.

En resumen, la metodología empleada será **activa y participativa**, que asegure la **motivación**, **favorezca la modificación o adquisición de nuevas actitudes y posibilite el desarrollo de habilidades y destrezas del alumnado**.

6.3 RECURSOS DIDÁCTICOS.

En todas las unidades didácticas se utilizan diversos recursos humanos, didácticos y materiales, así como una serie de espacios e instalaciones, de forma general recogidos en la siguiente tabla:

RECURSOS	
HUMANOS	Profesorado. Alumnado. Profesionales del entorno productivo.
DIDÁCTICOS	Ordenador y proyector. Programas informáticos diversos. Bibliografía. Páginas webs.
MATERIALES	Pizarra, tiza, rotulador. Equipo informático y cañón con soporte informático de imágenes. Películas de interés científico. Libro de texto y Power Point. Trabajos de investigación publicados. Material de apoyo aportado por el profesor.

Concretamente para el módulo *COO2* los materiales didácticos que se aconseja emplear durante el curso son:

o Apuntes del profesorado.

o Así mismo se ofrecerá al alumno/a una relación de libros de consulta y de ejercicios de la materia disponibles en el Departamento y Biblioteca del Centro.

- o Pizarras (rotulador y digital)
- o Cuaderno del alumno/a.
- o Cuaderno del profesor/a.
- o PC para el profesorado.
- o Cañón de proyección.
- o Pantalla de proyección.
- o Dispositivos de almacenamiento de datos, memorias USB.
- o Páginaswebs.
- o Recursos materiales específicos:
 - Mangueras
 - Cuerdas
 - Arnés
 - Cascos
 - Botas de seguridad
 - Uniforme.
 - EPI
 - Camilla plegable.
 - Extintores
 - DESA

El alumnado, a través de los contenidos que se le ofrecen a lo largo del curso, irá adquiriendo los conceptos básicos, y las actividades y las tareas, con un **grado creciente** de dificultad, afianzarán y concretarán su aprendizaje funcional. Tal y como propugna el nuevo sistema educativo, la educación es un proceso de **construcción continua** para conseguir el **aprendizaje significativo**. Éste debe basarse en el **saber hacer** y está organizado en torno a unos supuestos prácticos a lo largo de toda la programación.

Todas estas pautas y orientaciones metodológicas pretenden guiar el proceso enseñanza-aprendizaje de forma **dinámica, variada e integral, y sobre todo fomentar la autonomía de los futuros Técnicos en emergencias y protección civil**.

7. PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

La evaluación es una tarea imprescindible dentro del contexto educativo. Además de ser una actividad obligada desde el currículo, debe ser una herramienta de **mejora** tanto para el alumnado como para el profesorado, y en definitiva, para el **proceso de enseñanza-aprendizaje**.

La evaluación del alumnado se realizará teniendo en cuenta la normativa que lo regula, en este caso la **Orden de 18 de septiembre de 2025, por la que se regula la evaluación, certificación, acreditación y titulación académica del alumnado que cursa enseñanzas de los grados D y E del Sistema**

de Formación Profesional en la Comunidad Autónoma de Andalucía. En dicho documento se especifican todos los aspectos relacionados con la evaluación y calificación del alumnado de Formación Profesional.

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado tendrá un carácter:

- *Formativo*: ya que propicia la mejora constante del proceso de enseñanza- aprendizaje evidenciando las fortalezas y las debilidades del alumnado.
- *Continuo*: dicha evaluación aporta la información necesaria en todo el proceso con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias que le permitan continuar su proceso de aprendizaje. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere su asistencia regular a clase y su participación en las actividades programadas (pudiendo perder la evaluación, exclusivamente en las tareas que se hagan esos días).
- *Criterial*: por tomar como referentes los criterios de evaluación. Se centra en el propio alumnado y está encaminada a determinar lo que conoce (saber), lo que es capaz de hacer con lo que conoce (saber hacer) y su actitud ante lo que conoce (saber ser y estar) en relación con cada criterio de evaluación. La evaluación, como indica la Orden de 29 de septiembre de 2011, se debe basar en los Criterios de Evaluación.
- *Integrador y diferenciado*: por tener en consideración la totalidad de los elementos que constituyen el currículo para la consecución de los objetivos establecidos, si bien, su carácter integrador no impide que se realice de manera diferenciada la evaluación en función de los criterios de evaluación y los RA.

En cuanto a las distintas fases que comprende la evaluación:

Evaluación Inicial: se realiza al inicio de este curso escolar, se realizará una evaluación inicial (diagnóstica) del alumnado, para conocer y valorar la situación inicial del mismo sobre el conocimiento y dominio previo de los contenidos.

Evaluación continua y formativa: La evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje debe realizarse de manera continua con el fin de detectar las dificultades en el momento en el que se produzcan, averiguar sus causas y, en consecuencia, adoptar las medidas necesarias para subsanarlas. La aplicación del proceso de evaluación continua del alumnado requiere la participación del alumnado en las actividades programadas. Evaluación formativa: la evaluación no puede quedar reducida a una mera nota numérica, sino que ha de evidenciar las fortalezas y las debilidades del alumnado.

Evaluación sumativa: Al finalizar el curso, tras el proceso de evaluación continúa llevado a cabo, se valora, en su totalidad, el progreso del alumnado en torno al nivel competencial y criterios de evaluación adquiridos, es decir, hay que comprobar el grado de competencia profesional adquirido al final de cada periodo de aprendizaje. En la evaluación final se hará constar la calificación obtenida por cada alumno/a como resultado de las calificaciones obtenidas en la evaluación continua anteriormente mencionada y teniendo en cuenta los procedimientos de recuperación y mejora de las calificaciones que se exponen más tarde.

Por otro lado, el profesorado evaluará igualmente los procesos de enseñanza y su propia práctica docente en relación con el desarrollo del currículo. Asimismo, se evaluarán las programaciones de aula emprendidas, en virtud de su desarrollo real y de su adecuación a las características específicas y necesidades educativas de los alumnos y alumnas, para la cual se realizará TRIMESTRALMENTE un Seguimiento y valoración del cumplimiento de la programación.

La evaluación de la práctica docente, se realizará a través de interrogantes que nos formulemos

sobre los distintos elementos, para lo cual marcaremos una serie de INDICADORES DE CALIDAD, como son:

Los objetivos:	- o Su adecuación a las Finalidades Educativas del Centro. - o Su adecuación a las peculiaridades del alumnado. - o Adecuación de los criterios de secuenciación de éstos a lo largo de la Etapa.	7.1 7.2
Los contenidos:	- o Validez de la selección de acuerdo con los objetivos planteados. - o Secuenciación por ciclos, niveles... - o Su adecuación a la madurez, capacidad, conocimientos previos del alumnado. - o Significatividad funcional.	7.3
Las actividades:	- o Su contribución a la construcción de aprendizajes. - o Su coherencia con los principios pedagógicos de la etapa. - o Atención a la diversidad de capacidades. - o Adecuadas a los intereses del alumnado. - o Su grado de adaptabilidad a los distintos ritmos de aprendizaje.	
Los criterios metodológicos:	- o Adecuación y coherencia de los mismos en relación a los principios psicopedagógicos de la etapa. - o Adecuación de los mismos a los objetivos propuestos.	
El clima y las relaciones en el centro y aula.	- o Profesorado entre sí. - o Profesorado-alumnado. - o Alumnado entre sí. - o Profesorado-Padres...etc.	
Los medios y recursos:	- o Criterios de selección. - o Uso y rentabilidad de los mismos. - o Adecuación a los objetivos propuestos.	
La organización espacial:	- o Adecuación del espacio a las necesidades del alumnado. - o Coherencia con los principios pedagógicos	
La organización del tiempo:	- o Adecuación a las necesidades básicas del alumnado. - o Coherencia con los principios pedagógicos.	
La organización del equipo docente:	- o Coordinación, - o Métodos de trabajo, - o Planes de actuación.	

7.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ASOCIADOS A LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE.

Para evaluar al alumnado en cada unidad de trabajo se establecen una serie de criterios de evaluación (CE) específicos que permiten conocer si el alumno/a ha alcanzado los objetivos planteados. Estos criterios de evaluación específicos para cada unidad didáctica proceden de los Criterios de Evaluación propuestos por el currículo para evaluar el grado de consecución de los Resultados de Aprendizaje (RA) del módulo.

“Para superar cada RA el alumnado deberá alcanzar el 50% de sus Criterios de Evaluación (CE), teniendo en cuenta el peso ponderado de cada uno de ellos. No se establece un mínimo en la calificación de cada CE.”

Siendo los RA del Módulo los siguientes y que se asocian a sus correspondientes criterios de evaluación:

RESULTADOS DE APRENDIZAJE	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	%
RA1: Interviene en la preparación y ejecución de ejercicios y simulacros, realizando las funciones definidas y verificando la adecuación de los recursos materiales y humanos que tenga encomendados.	a) Se ha seleccionado a los figurantes y al personal de apoyo en el ejercicio o simulacro, a partir de las hipótesis accidentales del ejercicio o simulacro y de las funciones establecidas en el plan del mismo.	14,2
	b) Se ha coordinado a los figurantes y al personal de apoyo, asignando funciones y verificando su preparación para el simulacro (protocolos de seguridad, pautas de actuación y medios de caracterización, entre otros).	14,2
	c) Se ha preparado el escenario (lugar o espacio, medios y recursos necesarios, entre otros) del ejercicio o simulacro, a partir de las especificaciones establecidas en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2
	d) Se han aplicado los protocolos de intervención y seguridad definidos durante el desarrollo del simulacro, adaptando su actuación y la del equipo a las contingencias presentadas.	14,2
	e) Se ha contrastado lo establecido en el plan con la intervención desarrollada, aplicando los formularios de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2
	f) Se ha realizado el seguimiento del simulacro, valorando su adecuación al guión establecido.	14,2
	g) Se ha elaborado el informe del sector del simulacro bajo su supervisión (escenario, figurantes y personal de apoyo), valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.	14,8
RA2: Interviene en el desarrollo de acciones informativas, divulgativas y formativas de emergencias y protección civil, aplicando técnicas de dinamización de actividades y valorando el	a) Se ha valorado el público destinatario, a partir del análisis del programa de formación o divulgación establecido, adaptando la acción formativa y aplicando criterios de «diseño para todos».	14,2
	b) Se ha elaborado el guión de la sesión, seleccionando medios y recursos de dinamización a partir del programa formativo establecido.	14,2
	c) Se han adaptado los recursos de la actividad formativa, según la programación establecida, seleccionando los soportes adecuados, utilizando los medios con precisión y teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».	14,2
	d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación a partir de los métodos establecidos, justificando los logros alcanzados	14,2

desarrollo y resultado de las mismas.	y las estrategias de retroalimentación.	
	e) Se ha supervisado la dotación del espacio de la acción formativa, valorando los medios y recursos disponibles, para adaptar el guión elaborado.	14,2
	f) Se han aplicado las técnicas de dinamización definidas, valorando su adecuación y realizando correcciones en el desarrollo de la acción formativa, según las observaciones realizadas.	14,2
	g) Se ha elaborado el informe de evaluación de la acción formativa, a partir de la información obtenida mediante los instrumentos aplicados, señalando logros obtenidos y propuestas de mejora.	14,8
RA3: Supervisa las actividades de centros de comunicaciones o salas de operaciones de emergencia, definiendo la organización de los medios humanos y valorando la aplicación de los protocolos de comunicación, según el tipo de centro.	a) Se han establecido turnos y relevos del personal de la sala de operaciones, a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5
	b) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas de la sala de operación, según las habilidades profesionales y el volumen de atenciones que hay que prestar en el servicio.	12,5
	c) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.	12,5
	d) Se ha supervisado la aplicación de los protocolos de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, valorando su efectividad y operatividad, según códigos de comunicación establecidos o utilizables.	12,5
	e) Se ha supervisado la operatividad y el mantenimiento de los equipos de comunicación de los centros de comunicaciones, aplicando los procedimientos de mantenimiento de primer nivel, según el plan establecido.	12,5
	f) Se han supervisado el registro de las transmisiones telefónicas de la sala y las comunicaciones vía radio, para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, verificando la cantidad de registros y su calidad y aplicando el procedimiento de custodia.	12,5
	g) Se ha elaborado un informe estadístico de las intervenciones, analizando el tipo de incidentes, la distribución horaria y la distribución geográfica a partir de las fichas de actuación de los operativos.	12,5
	h) Se ha elaborado el informe de evaluación del funcionamiento de la sala de operaciones, valorando la información recogida por los instrumentos definidos en los planes de calidad y evaluación de servicio, señalando propuestas de mejora en los filtros de obtención de	12,5

	información y en los protocolos de respuesta.	
RA4: Coordina los trabajos en emergencias, analizando información sobre intervenciones operativas en emergencia y planes de protección civil, definiendo procedimientos de intervención adaptados a los riesgos detectados.	a) Se ha definido la gravedad del incidente, valorando la información obtenida (comunicaciones de los operadores, reportes de los equipos de intervención y bases de datos de protección civil o especializadas, entre otros) y determinando los procedimientos de actuación (alertas y movilización de recursos, entre otros), según necesidades detectadas y procedimientos establecidos.	14,2
	b) Se ha realizado la comunicación con instituciones, empresas, particulares o equipos de intervención, gestionando los recursos necesarios (propios o de fortuna) para la intervención y la coordinación de actuaciones, valorando los disponibles en los planes de protección civil y aplicando habilidades de comunicación institucional y negociación social.	14,2
	c) Se han elaborado informes de riesgos del entorno de la unidad operativa, identificando los niveles de riesgo hacia los afectados y utilizando información de distintas fuentes (partes meteorológicas, informes científicos y herramientas SIG, entre otras).	14,8
	d) Se han propuesto procedimientos de intervención operativa ante distintas intervenciones de emergencias, valorando la aportación de medios alternativos o adicionales, según su disponibilidad.	14,2
	e) Se ha justificado la actuación a realizar en la estructura de coordinación de la intervención, a partir de la identificación de la estructura de mando y las funciones del operativo que se debe realizar.	14,2
	f) Se han supervisado los equipos y materiales definidos para la intervención que se va a realizar, verificando su disponibilidad.	14,2
	g) Se ha comprobado la transmisión de información sobre el operativo a realizar, aplicando los protocolos de comunicación definidos.	14,2
RA5: Supervisa las actividades y funcionamiento de centros de emergencias (parques de bomberos, bases de salvamento y atención sanitaria,	a) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas del centro de emergencias, según habilidades profesionales, aptitudes físicas y experiencia, entre otras.	12,5
	b) Se ha supervisado la revisión de los medios materiales del centro de emergencia verificando su operatividad y condiciones de seguridad, de acuerdo a las prestaciones preestablecidas.	12,5
	c) Se han programado las actividades diarias concretas del centro de emergencias a partir de la programación general del servicio, teniendo en cuenta las incidencias y particularidades	12,5

centro de defensa forestal, entre otros), analizando modelos organizativos establecidos, normas de seguridad aplicables, y tipos de servicios e intervenciones supuestamente realizadas.	de cada jornada.	
	d) Se ha realizado la gestión administrativa del personal controlando ausencias y novedades del servicio, elaborando informes y partes de intervención, entre otros.	12,5
	e) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.	12,5
	f) Se han establecido turnos y relevos del personal del centro de emergencias a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5
	g) Se ha gestionado el almacén de materiales para el funcionamiento mínimo del servicio (EPI, material fungible, material de intervención, entre otros), comprobando la disponibilidad y el estado de los mismos.	12,5
	h) Se ha supervisado el cumplimiento de la seguridad y prevención de riesgos laborales en las actividades e instalaciones del centro de emergencia, verificando el cumplimiento de los protocolos y de la normativa establecida.	12,5

(Se ha marcado en la tabla los CE que serán evaluados en la empresa)

De los CE anteriormente expuestos, los descritos a continuación se trabajarán y evaluarán durante la fase de prácticas en empresas:

RA1	c) Se ha preparado el escenario (lugar o espacio, medios y recursos necesarios, entre otros) del ejercicio o simulacro, a partir de las especificaciones establecidas en el plan del ejercicio o simulacro.
	d) Se han aplicado los protocolos de intervención y seguridad definidos durante el desarrollo del simulacro, adaptando su actuación y la del equipo a las contingencias presentadas.
	e) Se ha contrastado lo establecido en el plan con la intervención desarrollada, aplicando los formularios de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.
	f) Se ha realizado el seguimiento del simulacro, valorando su adecuación al guión establecido.
RA 2	c) Se han adaptado los recursos de la actividad formativa, según la programación establecida, seleccionando los soportes adecuados, utilizando los medios con precisión y teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».
	d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación a partir de los métodos establecidos, justificando los logros alcanzados y las estrategias de retroalimentación.
	e) Se ha supervisado la dotación del espacio de la acción formativa, valorando los medios y recursos disponibles, para adaptar el guión elaborado.
	f) Se han aplicado las técnicas de dinamización definidas, valorando su adecuación y

	realizando correcciones en el desarrollo de la acción formativa, según las observaciones realizadas.
RA 4	d) Se han propuesto procedimientos de intervención operativa ante distintas intervenciones de emergencias, valorando la aportación de medios alternativos o adicionales, según su disponibilidad.
	e) Se ha justificado la actuación a realizar en la estructura de coordinación de la intervención, a partir de la identificación de la estructura de mando y las funciones del operativo que se debe realizar.
	f) Se han supervisado los equipos y materiales definidos para la intervención que se va a realizar, verificando su disponibilidad.
	g) Se ha comprobado la transmisión de información sobre el operativo a realizar, aplicando los protocolos de comunicación definidos.

7.5 PROCEDIMIENTOS DE EVALUACIÓN.

La **evaluación del módulo profesional será continua**, entendiendo por tal el seguimiento y valoración del trabajo diario del alumno en clase. Para ello se **requiere la asistencia regular a las clases y actividades programadas** por los distintos módulos profesionales, además los ciclos que tiene nuestra familia profesional a día de hoy, son todos en **modalidad presencial**, por lo tanto, es totalmente necesaria la **asistencia a clase**. Las **faltas a clase se considerarán justificadas cuando** sean debidas a **asistencia a médicos y defunciones hasta segundo grado de consanguinidad y deber inexcusable**. Estas faltas deberán **ser justificadas en el plazo de una semana**.

El alumnado perderá el derecho a la **evaluación continua** de un módulo cuando presente **más de un 20% de faltas de asistencia**, tanto justificadas como injustificadas, **como indica el artículo 2.4 Orden de 18 de septiembre de 2025**.

Si se llegara a presentar el caso, el alumnado deberá realizar las pruebas escritas y prácticas que establezca el/la docente responsable del módulo, en la prueba ordinaria de junio.

La **evaluación se llevará a cabo atendiendo a los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación** de cada módulo profesional.

Es necesario obtener un 5 en cada RA para superar el módulo.

En caso de que la **nota obtenida sea inferior a 5**, la RA no se considerará aprobada siendo necesario reforzar los RA más bajos.

Cualquier incidencia que produjera la **variación de la temporalización** estimada para las unidades de trabajo, se **traduciría en el reajuste de cada unidad temática, para el cálculo de la nota de la evaluación**.

Para que el **alumnado tenga evaluación positiva**:

- Se establece **como mínimo** que **todos los resultados de aprendizaje** sean superados en un 50%, es decir, es necesario una **calificación numérica igual o superior a un 5** de todos los resultados de aprendizaje.
- La **nota final trimestral** será el **resultado de la suma de todas y cada una de las partes trabajadas hasta el momento en ese trimestre**. En el caso del tercer trimestre, se pondrá la **nota final**, teniendo en cuenta los tres trimestres, para que el alumnado pueda decidir el subir nota o sepa que tiene que recuperar, el trimestre que le corresponda en el mes de junio. La **nota de junio será la final**, que puede coincidir con la del tercer trimestre, siempre que no haya subido la nota, ni haya tenido que recuperar.
- La **calificación final del módulo** será el **resultado de la calificación obtenida en cada uno de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación**.
- Las **notas trimestrales y finales se redondean en Séneca**, subiendo al siguiente número entero cuando los decimales sean **>0,49**.

La elaboración del currículo se realizará siguiendo las directrices marcadas en el Proyecto Educativo del Centro, prestando especial atención a los criterios de planificación y a las decisiones que afecten al proceso de evaluación, especialmente en lo referente a:

- A) Los procedimientos y criterios de evaluación comunes para las enseñanzas de formación profesional inicial reflejados en el proyecto educativo del centro.
- B) Los procedimientos, instrumentos y criterios de calificación que se vayan a aplicar para la evaluación del alumnado, en cuya definición el profesorado tendrá en cuenta el grado de consecución de las capacidades terminales de referencia, así como la adquisición de las competencias y objetivos generales del título.
- C) La determinación y planificación de las actividades de refuerzo o mejora de las competencias, que permitan al alumnado matriculado en la modalidad presencial la superación de los módulos profesionales pendientes de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en los mismos.

Dichas actividades se realizarán durante el periodo comprendido entre la sesión de evaluación previa a la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo y la sesión de evaluación final.

La evaluación se puede fundamentar en:

- La observación sistemática de los **trabajos realizados por el alumnado**, en relación a la resolución de ejercicios prácticos, el hábito de orden, método y limpieza en el trabajo, y la utilización del ordenador y de una aplicación informática contable.
- La realización de **pruebas objetivas** (de diferentes tipos), tanto orales como escritas, basadas en: una parte teórica, referente a terminología, conceptualización y sistematización de conocimientos. Y una parte práctica, referida a resolución de casos, ejercicios y supuestos.

Para comprobar que la adquisición de conocimientos y el desarrollo de destrezas profesionales, se plantea una evaluación continuada que permite valorar el dominio de los mismos al inicio, durante y al final del proceso instructivo:

- Debe haber evidencias sobre el proceso de evaluación continua y de la participación del alumno en las actividades programadas para el módulo. Es decir, que no se puede fundamentar la nota sólo en pruebas o exámenes y que debe haber registro de otros procedimientos de evaluación.
- No se pueden poner mínimos en la nota de un instrumento de evaluación (por ejemplo, un mínimo de 3 en el examen para hacer media con trabajos, ejercicios de clase...).

Las sesiones de evaluación parciales y finales se establecen en la normativa y el Proyecto Educativo del Centro.

7.6 INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN.

Son los materiales físicos concretos que usamos para recoger información del aprendizaje del alumnado.

Aquí se recogen de manera general para el módulo y se detallarán en cada UT. Hay distintos tipos que pueden ser más o menos adecuados para los distintos procedimientos de evaluación. Algunos de los más utilizados:

- **Para observación:** fichas de observación... (relacionadas con el interés, participación, motivación, tolerancia)
- **Para tareas:** rúbricas de corrección (para ejercicios y/o elaboraciones y exposiciones de trabajos), fichas de autoevaluación/coevaluación, revisión periódica del cuaderno del

alumno/a...

- **Para trabajos:** rúbricas de corrección, rúbrica de dossier, listas de chequeo...
- **Para exámenes:** prueba escrita de diferentes tipos (test, preguntas cortas, desarrollo, casos prácticos), prueba oral, prueba de ejecución con sus plantillas de corrección...
- **Todas las calificaciones se recogen** en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación. Anotando todas las actividades valoradas, trabajos individuales y en grupo y la calificación de las pruebas realizadas por cada alumno/a.

De manera que los criterios de calificación, que se citan en el siguiente apartado, serán valorados a través de los siguientes *instrumentos de evaluación*:

- Se realizarán **pruebas específicas** sobre los **contenidos** de las UT, actividades y cuestiones planteadas en el aula para el seguimiento del proceso de aprendizaje. Se valorarán mediante pruebas escritas que podrán ser de diferentes tipos: preguntas cortas y concretas de definiciones, ejemplificación de situaciones, clasificación, relación de conceptos, completar frases y/o preguntas verdadero/falso; test de respuestas múltiples; cuestiones con respuestas abiertas o cerradas, etc. En cada evaluación se realizará al menos una prueba escrita.
- La **producción del alumnado y observación sistemática** se valorarán mediante las **actividades** realizadas en el aula/casa y los trabajos individuales y en grupo propuestos, valorando la presentación, el contenido, la correcta realización, la utilización de fuentes de información y bibliografía, así como la elaboración de material de apoyo para aquellos trabajos en los que se requiera exposición, respeto hacia los compañeros/as y hacia el profesorado, cumplimiento de las normas de clase, cuidado del material, participación en clase.

Los instrumentos de evaluación se concretarán para cada UT en la Programación de Aula y serán decisión de cada docente.

Por otro lado, **los instrumentos de evaluación usados durante la fase de formación en empresa u organismo equiparado son los siguientes:**

- Ficha de seguimiento semanal del alumno, rellenable por el alumno/a que está realizando la FFEOE.
- Ficha de seguimiento de la FFEOE del alumno/a, rellenable por el profesor/profesora de seguimiento, con el visto bueno suyo, del alumno/a y del tutor/a de empresa.
- Rúbrica del plan formativo inicial rellenable por el profesor/a de seguimiento, con el visto bueno del tutor/a de empresa, el / la cuál hará una evaluación cualitativa de la misma.

8. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN.

1.- Los profesores evaluarán los aprendizajes del alumnado, los procesos de enseñanza y su propia práctica docente. Igualmente, evaluarán el Proyecto Curricular, las programaciones de los módulos profesionales y el desarrollo real del currículo en relación con su adecuación a las necesidades educativas del Centro, a las características específicas del alumnado y al entorno socioeconómico, cultural y profesional.

2.- La evaluación de las enseñanzas del ciclo, se realizará teniendo en cuenta los RA y los criterios de evaluación establecidos en los módulos profesionales, así como los objetivos generales del ciclo formativo.

3.- La evaluación de los aprendizajes del alumnado se realizará por módulos profesionales. Los profesores considerarán el conjunto de los módulos profesionales, así como la madurez académica y profesional del alumnado en relación con los objetivos y capacidades del ciclo formativo y sus posibilidades de inserción laboral.

4.- Los Centros educativos establecerán en sus respectivos Reglamentos de Organización y Funcionamiento el sistema de participación del alumnado en las sesiones de evaluación”.

La calificación en cada uno de los trimestres y, por tanto, la calificación final del módulo se obtendrá a partir de las ponderaciones otorgadas a cada RA y, por tanto, a partir de las ponderaciones otorgadas a cada criterio de evaluación (ver la tabla detallada abajo).

Por otro lado, TODOS y CADA UNO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN recogidos en la siguiente tabla, se evaluarán a partir de la realización de pruebas teórico- prácticas y diversas actividades que ya fueron comentadas en el apartado correspondiente.

RELACIÓN DE RA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) PONDERADOS			
RA	Ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	Ponderación
RA 1	20%	a) Se ha seleccionado a los figurantes y al personal de apoyo en el ejercicio o simulacro, a partir de las hipótesis accidentales del ejercicio o simulacro y de las funciones establecidas en el plan del mismo.	14,2
		b) Se ha coordinado a los figurantes y al personal de apoyo, asignando funciones y verificando su preparación para el simulacro (protocolos de seguridad, pautas de actuación y medios de caracterización, entre otros).	14,2
		c) Se ha preparado el escenario (lugar o espacio, medios y recursos necesarios, entre otros) del ejercicio o simulacro, a partir de las especificaciones establecidas en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2
		d) Se han aplicado los protocolos de intervención y seguridad definidos durante el desarrollo del simulacro, adaptando su actuación y la del equipo a las contingencias presentadas.	14,2
		e) Se ha contrastado lo establecido en el plan con la intervención desarrollada, aplicando los formularios de evaluación diseñados en el plan del ejercicio o simulacro.	14,2
		f) Se ha realizado el seguimiento del simulacro, valorando su adecuación al guión establecido.	14,2
		g) Se ha elaborado el informe del sector del simulacro bajo su supervisión (escenario, figurantes y personal de apoyo), valorando los logros obtenidos y realizando propuestas de mejora.	14,8

RELACIÓN DE RA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) PONDERADOS

RA	Ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	Ponderación
RA 2	20%	a) Se ha valorado el público destinatario, a partir del análisis del programa de formación o divulgación establecido, adaptando la acción formativa y aplicando criterios de «diseño para todos».	14,2
		b) Se ha elaborado el guión de la sesión, seleccionando medios y recursos de dinamización a partir del programa formativo establecido.	14,2
		c) Se han adaptado los recursos de la actividad formativa, según la programación establecida, seleccionando los soportes adecuados, utilizando los medios con precisión y teniendo en cuenta las condiciones del «diseño para todos».	14,2
		d) Se han aplicado los instrumentos de evaluación a partir de los métodos establecidos, justificando los logros alcanzados y las estrategias de retroalimentación.	14,2
		e) Se ha supervisado la dotación del espacio de la acción formativa, valorando los medios y recursos disponibles, para adaptar el guión elaborado.	14,2
		f) Se han aplicado las técnicas de dinamización definidas, valorando su adecuación y realizando correcciones en el desarrollo de la acción formativa, según las observaciones realizadas.	14,2
		g) Se ha elaborado el informe de evaluación de la acción formativa, a partir de la información obtenida mediante los instrumentos aplicados, señalando logros obtenidos y propuestas de mejora.	14,8
RA3	20%	a) Se han establecido turnos y relevos del personal de la sala de operaciones, a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5
		b) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas de la sala de operación, según las habilidades profesionales y el volumen de atenciones que hay que prestar en el servicio.	12,5
		c) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.	12,5
		d) Se ha supervisado la aplicación de los protocolos de recepción y despacho de comunicaciones de emergencia, valorando su efectividad y operatividad, según códigos de comunicación establecidos o utilizables.	12,5

RELACIÓN DE RA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) PONDERADOS

RA	Ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	Ponderación
		e) Se ha supervisado la operatividad y el mantenimiento de los equipos de comunicación de los centros de comunicaciones, aplicando los procedimientos de mantenimiento de primer nivel, según el plan establecido.	12,5
		f) Se han supervisado el registro de las transmisiones telefónicas de la sala y las comunicaciones vía radio, para garantizar el cumplimiento de los protocolos establecidos, verificando la cantidad de registros y su calidad y aplicando el procedimiento de custodia.	12,5
		g) Se ha elaborado un informe estadístico de las intervenciones, analizando el tipo de incidentes, la distribución horaria y la distribución geográfica a partir de las fichas de actuación de los operativos.	12,5
		h) Se ha elaborado el informe de evaluación del funcionamiento de la sala de operaciones, valorando la información recogida por los instrumentos definidos en los planes de calidad y evaluación de servicio, señalando propuestas de mejora en los filtros de obtención de información y en los protocolos de respuesta.	12,5
RA4	20%	a) Se ha definido la gravedad del incidente, valorando la información obtenida (comunicaciones de los operadores, reportes de los equipos de intervención y bases de datos de protección civil o especializadas, entre otros) y determinando los procedimientos de actuación (alertas y movilización de recursos, entre otros), según necesidades detectadas y procedimientos establecidos.	14,2
		b) Se ha realizado la comunicación con instituciones, empresas, particulares o equipos de intervención, gestionando los recursos necesarios (propios o de fortuna) para la intervención y la coordinación de actuaciones, valorando los disponibles en los planes de protección civil y aplicando habilidades de comunicación institucional y negociación social.	14,2
		c) Se han elaborado informes de riesgos del entorno de la unidad operativa, identificando los niveles de riesgo hacia los afectados y utilizando información de distintas fuentes (partes meteorológicos, informes científicos y herramientas SIG, entre otras).	14,8

RELACIÓN DE RA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) PONDERADOS

RA	Ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	Ponderación
		d) Se han propuesto procedimientos de intervención operativa ante distintas intervenciones de emergencias, valorando la aportación de medios alternativos o adicionales, según su disponibilidad.	14,2
		e) Se ha justificado la actuación a realizar en la estructura de coordinación de la intervención, a partir de la identificación de la estructura de mando y las funciones del operativo que se debe realizar.	14,2
		f) Se han supervisado los equipos y materiales definidos para la intervención que se va a realizar, verificando su disponibilidad.	14,2
		g) Se ha comprobado la transmisión de información sobre el operativo a realizar, aplicando los protocolos de comunicación definidos.	14,2
RA5	20%	a) Se ha realizado la asignación de funciones y tareas del centro de emergencias, según habilidades profesionales, aptitudes físicas y experiencia, entre otras.	12,5
		b) Se ha supervisado la revisión de los medios materiales del centro de emergencia verificando su operatividad y condiciones de seguridad, de acuerdo a las prestaciones preestablecidas.	12,5
		c) Se han programado las actividades diarias concretas del centro de emergencias a partir de la programación general del servicio, teniendo en cuenta las incidencias y particularidades de cada jornada.	12,5
		d) Se ha realizado la gestión administrativa del personal controlando ausencias y novedades del servicio, elaborando informes y partes de intervención, entre otros.	12,5
		e) Se han supervisado las actividades realizadas, valorando el desempeño profesional en relación con la asignación realizada.	12,5
		f) Se han establecido turnos y relevos del personal del centro de emergencias a partir de la programación del servicio, valorando incidencias laborales (bajas, permisos y cambios de actividad, entre otros).	12,5
		g) Se ha gestionado el almacén de materiales para el funcionamiento mínimo del servicio (EPI, material fungible, material de intervención, entre otros), comprobando la disponibilidad y el estado de los mismos.	12,5

RELACIÓN DE RA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE) PONDERADOS

RA	Ponderación	CRITERIOS DE EVALUACIÓN (CE)	Ponderación
		h) Se ha supervisado el cumplimiento de la seguridad y prevención de riesgos laborales en las actividades e instalaciones del centro de emergencia, verificando el cumplimiento de los protocolos y de la normativa establecida.	12,5

Para superar cada RA el alumnado deberá alcanzar el 50% de sus Criterios de Evaluación (CE), teniendo en cuenta el peso ponderado de cada uno de ellos. No se establece un mínimo en la calificación de cada CE.”

Aclaraciones:

Un resultado de aprendizaje se considerará superado cuando se supere en un 50%, es decir, es necesario una calificación numérica igual o superior a un 5. Para superar el módulo han de tener todos los RA superados en un 50%.

- ✓ Para superar cada Resultado de Aprendizaje (RA) el alumnado deberá alcanzar el 50% ,de sus Criterios de Evaluación (CE), teniendo en cuenta el peso ponderado de cada uno de ellos. No se establece un mínimo en la calificación de cada CE.
- ✓ Los estudiantes con resultados de aprendizaje no superados contarán con un plan de recuperación individualizado. Se usarán actividades evaluables que se consideren necesarias para volver a evaluar los criterios de ese RA no superado al 50%. Como norma general, se celebrarán al inicio de la siguiente evaluación, si la temporalización del módulo lo permite podrán hacerse antes de finalizar el trimestre a criterio del profesor y en consenso con el grupo. Se respetarán los criterios de evaluación superados y deberán presentarse a las convocatorias de recuperaciones establecidas con los criterios de evaluación no superados necesarios, para alcanzar el 50% de ese resultado de aprendizaje.
- ✓ El alumnado que, por motivo debidamente justificado, falte a la realización de una prueba escrita, la realizará el día siguiente que acuda a clase, bajo supervisión del profesorado correspondiente. De no superar la dicha prueba escrita, tendrá otra oportunidad, en la recuperación del trimestre. Del mismo modo, tendrá derecho a recuperar las actividades evaluables que se hayan realizado en clase durante su ausencia.
- ✓ Todos los alumnos pueden optar a una prueba final para subir nota en junio. Los alumnos que deseen mejorar la nota del módulo deben asistir obligatoriamente a las actividades que para ello se hayan programado durante el mes de junio, en el período de recuperación y mejora de los resultados. En dicha prueba, se evaluarán y calificarán todos los resultados de aprendizaje del módulo profesional que se quieran mejorar. La calificación no se verá disminuida si el resultado de las pruebas establecidas no es mayor.
- ✓ *La rúbrica es cualitativa para el tutor/a laboral y luego esta se califica, para ello se cuantifican estos Ítems de la rúbrica.
- ✓ La nota trimestral será la obtenida de aplicar los cálculos aritméticos siguiendo el porcentaje asignado a cada actividad evaluable dentro de su criterio de evaluación.

- ✓ Si hay resultados de aprendizaje no superados en un trimestre, la nota trimestral aparecerá como no superada (con un 4 o menos).
- ✓ Las notas trimestrales y finales se redondean en Séneca, subiendo al siguiente número entero cuando los decimales sean $>0,49$.
- ✓ A lo largo del curso se llevarán a cabo todas las tareas de refuerzo necesarias para que los alumnos/as suspendidos puedan recuperar.
- ✓ Aquellos alumnos/as que no puedan realizar las actividades de evaluación establecidas por faltas justificadas podrán optar a la realización de dichas tareas en una fecha posterior, para lo que deben ponerse de acuerdo con el profesor/a.
- ✓ Ante un/a alumno/a que sea sorprendido/a intentando cualquier modo de realización fraudulenta de un examen (copiando, hablando o con una chuleta) o actividad evaluadora similar (ejemplo trabajos copiados de otro compañero o aquellos claramente copiados de internet), se procederá a la retirada del examen o finalización de la actividad, y a su calificación como suspenso en el/la mismo/a. Si reitera en su actitud, se tomarán las medidas de convivencia del centro.

Se recogerán en la Programación de Aula las actividades de refuerzo, recuperación o mejora de los RA y CE previstos a lo largo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

Los instrumentos de evaluación se concretarán para cada UD en la Programación de Aula. Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.

✓ Rúbrica Plan formativo CFG Medio Técnico en Emergencias y protección civil CEUE

Código	Módulo	RA	CE	Actividad formativa	NO SUPERADO	SUPERADO		
					No sabe hacerlo	Sabe hacerlo con ayuda	Sabe hacerlo de manera autónoma	Sabe hacerlo de manera autónoma y es capaz de enseñar a otros.
1534	CEUE	1	c, d, e, f	AF9: Colabora en la preparación de ejercicios y simulacros de emergencias.				
1534	CEUE	2	c, d, e, f	AF10: Participa en la realización de actividades informativas, divulgativas y formativas en emergencias y protección civil.				
1534	CEUE	4	d, e, f, g	AF11: Colabora en la comunicación y coordinación de trabajos de emergencias.				

- ✓ Los instrumentos de evaluación se concretarán para cada UT en la Programación de Aula y serán decisión de cada docente.
- ✓ Todas las calificaciones se recogen en el Cuaderno del Profesor, donde aparecen reflejadas todas las variables a evaluar y su correspondiente calificación.
- ✓ Los diferentes instrumentos de evaluación se relacionan en el siguiente apartado.
- ✓ La calificación se hará tomando como referencia los C.E. asociados a los R.A. Utilizando para ello distintos instrumentos en centro educativo y en empresa.
- ✓ En el caso de los CE que se trabajan en las prácticas de empresa, éstos serán evaluados en la empresa por el/la tutora laboral a través de las actividades formativas propuestas para realizar durante las prácticas. Será evaluada de forma cualitativa mediante una rúbrica siguiendo los siguientes ítems:

No superado (tanto si lo realiza como si no)= (4)

Superado

Sabe hacerlo con ayuda= (6)

Sabe hacerlo de manera autónoma =(8)

Sabe hacerlo de manera autónoma y es capaz de enseñar a otros =(10)

9. ACTIVIDADES DE REFUERZO Y RECUPERACIÓN.

A lo largo del curso se llevarán a cabo todas las tareas de refuerzo necesarias para que el alumnado suspendido pueda recuperarse.

Las actividades de refuerzo y recuperación consistirán:

- Revisión de errores de supuestos y actividades realizadas y realización de las correcciones pertinentes.
- Revisión de mapas conceptuales y repaso del vocabulario científico-técnico.
- Explicación de aquellos aspectos con más dificultad para el alumnado.
- Repaso de las unidades didácticas a partir de mapas conceptuales con elementos básicos de los apartados que presenten dificultad.

En la Programación de Aula se recogerán las actividades de refuerzo, recuperación o mejora de las RA y CE previstos a lo largo del proceso de enseñanza- aprendizaje:

- A lo largo del curso.
- Especialmente en el periodo entre la última evaluación parcial y la final para permitir al alumnado la superación del módulo pendiente de evaluación positiva o, en su caso, mejorar la calificación obtenida en el mismo.

Después de cada sesión de evaluación se aplicarán los procedimientos e instrumentos de evaluación necesarios para recuperar los CE no superados. Se recogerán en la Programación de Aula.

Se diseñará un plan específico de recuperación en periodo de atención a pendientes desde el que abordar PRESENCIALMENTE, las actividades vinculadas a los CE y RA no alcanzados anteriormente.

Este plan se desarrollará en periodo de recuperación, y nunca en paralelo al transcurso general de las clases, evitando así interferir con el desarrollo programado de las clases.

Los criterios de evaluación y resultados de aprendizaje alcanzados hasta el momento, y como consecuencia del trabajo posterior, se le respetarán, no siendo tenidos en cuenta para el diseño de este plan específico.

En ningún caso las actividades planteadas para la recuperación serán en su totalidad realizadas en casa, dada la importancia de la verificación de la propia autoría de las mismas

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD.

Con el objeto de que la programación se ajuste a la realidad del aula, se realizará una evaluación previa del alumnado, mediante cuestionarios, observación de su rendimiento, e información recogida del Departamento de Orientación. Así podremos detectar:

1. Alumnos/as con un grado insuficiente de desarrollo, sobre todo en los ámbitos de la comprensión, de la expresión y de la reflexión, con las consiguientes dificultades en la asimilación de contenidos.
2. Alumnos/as de altas capacidades, o que asimilaron rápidamente los contenidos. Una vez asumido que en el grupo de clase existen diferencias, planteamos estrategias diferentes, reforzando los aprendizajes de tal alumnado con actividades específicas planteadas de acuerdo con sus necesidades.

Los contenidos tienen que estar bien estructurados de tal forma que comprenda y consolide aquellos con los que encuentra mayor dificultad.

Se propondrán actividades abiertas y diferenciadas para que cada alumno/a las realice según sus posibilidades, adaptadas a las necesidades y motivaciones de estos, ajustando el grado de complejidad y requerimientos de la tarea a sus posibilidades. Se alternará en el aula el trabajo individual con otro en pequeños grupos o parejas en los que los mejores alumnos/as con mejores conocimientos trabajen con alumnos/as menos dotados.

En cuanto a los criterios de evaluación se adecuarán en función de las necesidades específicas. La adecuación de las actividades formativas, así como de los criterios y los procedimientos de evaluación se hará cuando el ciclo formativo vaya a ser cursado por alumnado con algún tipo de discapacidad, garantizando el acceso a las pruebas de evaluación. Esta adaptación **en ningún caso supondrá la supresión de los RA y objetivos generales del ciclo** que afecten a la adquisición de la competencia general del título.

En la sesión de evaluación inicial, en la que el profesor o profesora que se encargue de la tutoría del grupo facilitará al equipo docente la información disponible sobre las características generales del mismo y sobre las circunstancias específicamente académicas o personales con incidencia educativa de cuantos alumnos y alumnas lo componen. Esta información podrá proceder de los informes o dictámenes específicos del alumnado con discapacidad o con necesidades específicas de apoyo educativo que pertenezcan al grupo.

Para el alumnado que tenga dificultades con la materia se realizarán actividades de refuerzo tales como: sesiones de resolución de dudas previas a los exámenes, agrupamiento con compañeros aventajados en actividades de trabajo de los/las alumnos/as en clase, actividades en grupo para fomentar la colaboración y cooperación de los/las alumnos/as con mayor nivel de conocimientos con los que presenten un nivel más bajo, etc. Se recogerán en la Programación de Aula.

En el caso de que haya alumnado con discapacidad reconocida se podrá realizar una adaptación

curricular **no significativa o de acceso al currículum**: no se adaptarán objetivos, contenidos ni criterios de evaluación, pero se podrán adaptar materiales, metodología y procedimientos de evaluación (más tiempo para la realización de exámenes, cambio en el tipo de prueba como, por ejemplo, oral en lugar de escrita para un alumno con problemas de motricidad, etc.). La adaptación queda en un documento escrito consensuado por el Equipo Docente y en la Programación de Aula se adecuarán las actividades formativas y los procedimientos de evaluación (art. 2.5.e. de Orden de 29-9- 2010 evaluación en FP).

11. PLAN DE COMPRENSIÓN LECTORA Y ORALIDAD.

Dentro del Plan de comprensión lectora y oralidades del IES Antigua Sexi, en este módulo se trabajará de la siguiente forma:

- Comprensión de textos científicos relacionados con las unidades didácticas, de las se pedirá la exposición de contenido implícito y explícito.
- Extracción de ideas, protocolos y recomendaciones de atención a pacientes.
- Dado que el objetivo para este curso es la realización de resumen, se solicitará antes de cada prueba escrita, los resúmenes de las unidades implicadas en dicha evaluación.
- Fomento del gusto por la lectura. Recomendaciones de libros del ámbito sanitario.
- Exposición oral de trabajos y presentaciones. Con ello se busca fomentar la competencia comunicativa del alumnado, que será de vital importancia en su vida laboral.

12. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS Y EXTRAESCOLARES.

En el contexto de una educación de calidad para todos, se reconoce la contribución de las actividades complementarias y extraescolares para lograr una formación plena del alumnado.

Se aprobarán en reunión de Equipo Docente y de Departamento a principios de cada curso escolar y serán recogidas en el Proyecto Educativo.

Las actividades extraescolares planteadas para este ciclo formativo son las siguientes:

ACTIVIDAD	CONTENIDO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Visita al centro coordinador del 112 en Granada	Conocer ámbitos del ejercicio profesional.	Cuestionario para el alumnado.
Recepción de salvamento marítimo con Cruz roja de Motril	Realización de vendajes en emergencias.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Taller de Código Ictus	Taller con TES en activo para manejar el protocolo de actuación en código ictus.	Cuestionario para el alumnado.
Visita al parque de bomberos en Motril	Conocer ámbitos del ejercicio profesional.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.

ACTIVIDAD	CONTENIDO	INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN
Curso de salvamento acuático en Motril	Clasificación de víctimas en catástrofes, evacuación y traslado de estas; atención sanitaria in situ y estabilización de víctimas.	Cuestionario para el alumnado.
Visita al Gregim en Sierra Nevada	Rescate en montaña con agentes especializados de la Guardia civil.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Visita a IAVANTE en Granada	Conocer la empresa y los diferentes modelos de simulación que ofrecen en el ámbito de la sanidad.	Cuestionario para el alumnado.
Feria sanitaria del 061 en Motril	Asistencia a la realización de diferentes tipos de actividades aplicables a situaciones de emergencia.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Actividades de orientación en el parque natural Acantilados de Maro y Cerro Gordo	Conocer el entorno y participar en actividades de reconocimiento y búsqueda siguiendo coordenadas concretas.	Cuestionario para el alumnado.
SICUR en Madrid	Salón internacional de la seguridad.	Informe y comentario del alumno ajustado a un guion.
Actividades de rescate en piscina	Realización de diferentes operaciones de rescate en la piscina municipal de Almuñécar.	Cuestionario para el alumnado.
Acondicionamiento físico en la costa de Almuñécar	Realización de series de actividades cuya finalidad es aumentar la forma física favoreciendo el auxilio en intervenciones de rescate.	Cuestionario para el alumnado.

13. SEGUIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN.

Esta programación, que forma parte del Proyecto Funcional, tendrá una vigencia de 4 años desde su elaboración. No obstante, anualmente y antes del 31 de octubre, las programaciones podrán ser revisadas y modificadas si procede.

Cada trimestre se revisará el cumplimiento de la programación y se aplicarán las medidas correctoras pertinentes.

En la Memoria Final se recogerán las variaciones para el curso siguiente.

14.- FASE DE FORMACIÓN EN EMPRESA U ORGANISMO EQUIPARADO (FFEOE).

Se adjunta:

1. **Anexo 1. Plan inicial**, según la *Orden de 26 de septiembre de 2025*, por la que se regula la fase de formación en empresa u organismo equiparado de los grados D y E del Sistema de Formación Profesional de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
2. **Plan inicial exportado de Séneca.**
3. **Documento de aceptación de las condiciones de la fase de formación en empresas u organismos equiparados por parte del alumno/a**, rellenable y firmado por el alumno/a de prácticas.

Instrumentos de evaluación en la fase de formación en prácticas:

4. **Ficha de seguimiento semanal del alumno**, rellenable por el alumno/a de prácticas.
5. **Ficha de seguimiento del período del alumno**, rellenable por el profesor/a de seguimiento, con el visto bueno suyo, del alumno/a y del tutor/a de empresa.
6. **Rúbrica del plan formativo** rellenable por el profesor/a de seguimiento, evaluada y con el visto bueno del tutor/a